UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS CARRERA DE DERECHO



"LA EFICIENCIA Y CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN
AGROPECUARIA EN LA ACTUAL SITUACIÓN
NORMATIVA DEL PAIS EN
MATERIA DE SANIDAD
AGROPECUARIA"
(ACTUALIZACION Y APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN)

TESIS PRESENTADA PARA OPTAR EL GRADO DE LICENCIADA EN DERECHO

POSTULANTE: ANABELA SALINAS MARTINEZ

TUTOR: IRENE HERNAIZ S.

LA PAZ - BOLIVIA 2002

DEDICATORIA:

A toda mi querida familia, que es el pilar fundamental en mi formación personal y espiritual.

A mi madrecita adorada, Nohora Martínez de Salinas quien siempre llena de amor, me apoyó incondicionalmente en todo momento.

A mi padre, Fidel Salinas Rojas el cuál siempre me inculcó la rectitud en la vida. A mis queridos y amados hermanos, Sandro y Aldo los cuales nunca me negaron su apoyo y confiaron siempre en mi.

AGRADECIMIENTOS:

Deseo expresar mi más profundo agradecimiento a mi tutor Dra. Irene Hernaiz por su acertada orientación para la elaboración de la presente Tesis.

Al Dr. Ronald Miranda, un agradecimiento especial por su valiosa cooperación en la realización y procesamiento del presente trabajo.

Quedo totalmente agradecida a todos aquellos Docentes, quienes día a día me impartieron conocimientos.

Y mi eterno agradecimiento a DIOS por su gran amor.

INDICE

ח	F	ח	IC.	Δ٦	ſΟ	R	ΙΔ
ட				\sim			-

AGRADECIMIENTO

INTRODUCCION 1

CAPITULO I

1. PRESENTACIÓN GENERAL	3
1.1. DELIMITACION DEL TEMA	3
1.1.1. DELIMITACION TEMATICA	3
1.1.2. DELIMITACION TEMPORAL	4
1.2.3. DELIMITACION ESPACIAL	4
1.2. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA	4
1.3. PROBLEMATIZACION DEL TEMA	8
1.4. FUNDAMENTACION Y JUSTIFICACION	9
1.5. OBJETIVOS	11
1.5.1 OBJETIVO GENERAL	12
1.5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	12
1.6. MARCO REFERENCIAL	13
1.6.1. MARCO HISTORICO	13
1.6.2. MARCO TEORICO	13
1.6.3. MARCO CONCEPTUAL	14
1.6.4. MARCO JURIDICO	15
1.6.5. MARCO GENERAL	25
1.7. HIPOTESIS	28
1.8. VARIABLES	28

1.8.1. VARIABLE INDEPENDIENTE	28
1.8.2. VARIABLE DEPENDIENTE	28
1.9. METODOS Y TECNICAS DE LA INVESTIGACION	29
1.9.1. METODO DEDUCTIVO	29
1.10. TECNICAS A UTILIZAR	29
1.10.1. INVESTIGACION BIBLIOGRAFICA	29
1.10.2. ENCUESTA	30
1.10.3. INVESTIGACION DE OBSERVACION DIRECTA	30
1.11. DESCRIPCION DE LOS CAPITULOS	31
CAPITULO II	
CAPITULO II	
2. MARCO TEORICO CONCEPTUAL	33
2.1. LA SANIDAD AGROPECUARIA, DEFINICIONES Y CONCEPTOS 33	
2.2. EL PATRIMONIO PRODUCTIVO AGROPECUARIO DE BOLIVIA,	
EFICIENCIA, CALIDAD, ALCANCES Y PROYECCIONES	34
2.2.1. LA ECONOMIA NACIONAL EN EL SECTOR AGROPECUARIO	34
2.3. EL VALOR ECONOMICO Y SOCIAL EN RELACION A LOS INTERESES	
NACIONALES, REGIONALES Y LOCALES	39
CAPITULO III	
3. SITUACION DE LA SANIDAD AGROPECUARIA EN BOLIVIA	42
3.1. BREVE RELACION HISTORICA	42
3.2. DESCRIPCION NORMATIVA	46
3.3. PROMOCION Y PROTECCION	48
3.4. FISCALIZACION Y CONTROL	51
3.5. PROYECTOS Y PERSPECTIVAS	53
3.6. LAS ACTUALES REFORMAS Y NUEVAS TENDENCIAS	55
3.7. LA REPONSABILIDAD COMPARTIDA	56

CAPITULO IV

a) REALIDAD ECONOMICA b) REALIDAD POLITICA c) REALIDAD POLITICA c) REALIDAD SOCIAL 4.1. LA LEGISLACION APROPIADA COMO FORMA DE PROTECCION 65 4.2. LA CUESTION DE LA JURISDICCION Y LA COMPETENCIA 76 4.3. LA CUESTION DE LOS PROCEDIMIENTOS 78 4.4. LA LEY DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA 78 4.5. SIGNIFICADO DE LA TUICION ESTATAL CAPITULO V 5. LEGISLACION COMPARADA 5.1. LEGISLACION EN AMERICA LATINA 5.1. ECUADOR 5.2. PERU 84 5.3. VENEZUELA 5.4. COLOMBIA CAPITULO VI 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 89 6.1. CONCLUSIONES 89 6.2. RECOMENDACIONES 89 BIBLIOGRAFIA 31 VANEXOS 12	4. LA SANIDAD AGROPECUARIA				
c) REALIDAD SOCIAL 4.1. LA LEGISLACION APROPIADA COMO FORMA DE PROTECCION 4.2. LA CUESTION DE LA JURISDICCION Y LA COMPETENCIA 4.3. LA CUESTION DE LOS PROCEDIMIENTOS 4.4. LA LEY DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA 4.5. SIGNIFICADO DE LA TUICION ESTATAL CAPITULO V 5. LEGISLACION COMPARADA 5.1. LEGISLACION EN AMERICA LATINA 5.1. ECUADOR 5.2. PERU 5.3. VENEZUELA 5.4. COLOMBIA CAPITULO VI 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 89 6.1. CONCLUSIONES 6.2. RECOMENDACIONES 89 BIBLIOGRAFIA	a) REALIDAD ECONOMICA	61			
4.1. LA LEGISLACION APROPIADA COMO FORMA DE PROTECCION 4.2. LA CUESTION DE LA JURISDICCION Y LA COMPETENCIA 76 4.3. LA CUESTION DE LOS PROCEDIMIENTOS 78 4.4. LA LEY DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA 78 4.5. SIGNIFICADO DE LA TUICION ESTATAL 80 CAPITULO V 5. LEGISLACION COMPARADA 5.1. LEGISLACION EN AMERICA LATINA 5.1. ECUADOR 5.2. PERU 5.3. VENEZUELA 5.4. COLOMBIA CAPITULO VI 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 89 6.1. CONCLUSIONES 89 6.2. RECOMENDACIONES 92 BIBLIOGRAFIA	b) REALIDAD POLITICA	62			
4.2. LA CUESTION DE LA JURISDICCION Y LA COMPETENCIA 4.3. LA CUESTION DE LOS PROCEDIMIENTOS 4.4. LA LEY DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA 4.5. SIGNIFICADO DE LA TUICION ESTATAL CAPITULO V 5. LEGISLACION COMPARADA 5.1. LEGISLACION EN AMERICA LATINA 5.1. ECUADOR 5.2. PERU 5.3. VENEZUELA 5.4. COLOMBIA CAPITULO VI 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 89 6.1. CONCLUSIONES 89 6.2. RECOMENDACIONES 92 BIBLIOGRAFIA	c) REALIDAD SOCIAL	63			
4.3. LA CUESTION DE LOS PROCEDIMIENTOS 4.4. LA LEY DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA 4.5. SIGNIFICADO DE LA TUICION ESTATAL CAPITULO V 5. LEGISLACION COMPARADA 5.1. LEGISLACION EN AMERICA LATINA 5.1. ECUADOR 5.2. PERU 5.3. VENEZUELA 5.4. COLOMBIA CAPITULO VI 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 89 6.1. CONCLUSIONES 92 BIBLIOGRAFIA 1V	4.1. LA LEGISLACION APROPIADA COMO FORMA DE PROTECCION				
4.4. LA LEY DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA 4.5. SIGNIFICADO DE LA TUICION ESTATAL CAPITULO V 5. LEGISLACION COMPARADA 5.1. LEGISLACION EN AMERICA LATINA 5.1. ECUADOR 5.2. PERU 5.3. VENEZUELA 5.4. COLOMBIA CAPITULO VI 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 89 6.1. CONCLUSIONES 6.2. RECOMENDACIONES 92 BIBLIOGRAFIA	4.2. LA CUESTION DE LA JURISDICCION Y LA COMPETENCIA	76			
E INOCUIDAD ALIMENTARIA 4.5. SIGNIFICADO DE LA TUICION ESTATAL CAPITULO V 5. LEGISLACION COMPARADA 5.1. LEGISLACION EN AMERICA LATINA 5.1. ECUADOR 5.2. PERU 5.3. VENEZUELA 5.4. COLOMBIA CAPITULO VI 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 89 6.1. CONCLUSIONES 92 BIBLIOGRAFIA	4.3. LA CUESTION DE LOS PROCEDIMIENTOS				
4.5. SIGNIFICADO DE LA TUICION ESTATAL CAPITULO V 5. LEGISLACION COMPARADA 5.1. LEGISLACION EN AMERICA LATINA 5.1. ECUADOR 5.2. PERU 5.3. VENEZUELA 5.4. COLOMBIA CAPITULO VI 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 89 6.1. CONCLUSIONES 92 BIBLIOGRAFIA	4.4. LA LEY DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA				
CAPITULO V 5. LEGISLACION COMPARADA 5.1. LEGISLACION EN AMERICA LATINA 83 5.1. ECUADOR 84 5.2. PERU 84 5.3. VENEZUELA 85 5.4. COLOMBIA CAPITULO VI 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 89 6.1. CONCLUSIONES 92 BIBLIOGRAFIA	E INOCUIDAD ALIMENTARIA	78			
5. LEGISLACION COMPARADA 5.1. LEGISLACION EN AMERICA LATINA 5.1. ECUADOR 84 5.2. PERU 84 5.3. VENEZUELA 5.4. COLOMBIA CAPITULO VI 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 89 6.2. RECOMENDACIONES 92 BIBLIOGRAFIA	4.5. SIGNIFICADO DE LA TUICION ESTATAL	80			
5. LEGISLACION COMPARADA 5.1. LEGISLACION EN AMERICA LATINA 5.1. ECUADOR 84 5.2. PERU 84 5.3. VENEZUELA 5.4. COLOMBIA CAPITULO VI 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 89 6.2. RECOMENDACIONES 92 BIBLIOGRAFIA					
5.1. LEGISLACION EN AMERICA LATINA 5.1. ECUADOR 84 5.2. PERU 84 5.3. VENEZUELA 5.4. COLOMBIA CAPITULO VI 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 89 6.1. CONCLUSIONES 6.2. RECOMENDACIONES 92 BIBLIOGRAFIA	CAPITULO V				
5.1. ECUADOR 84 5.2. PERU 84 5.3. VENEZUELA 85 5.4. COLOMBIA 86 CAPITULO VI 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 89 6.1. CONCLUSIONES 89 6.2. RECOMENDACIONES 92 BIBLIOGRAFIA 1V	5. LEGISLACION COMPARADA	83			
5.2. PERU 84 5.3. VENEZUELA 85 5.4. COLOMBIA 86 CAPITULO VI 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 89 6.1. CONCLUSIONES 89 6.2. RECOMENDACIONES 92 BIBLIOGRAFIA 1V	5.1. LEGISLACION EN AMERICA LATINA	83			
5.3. VENEZUELA 85 5.4. COLOMBIA 86 CAPITULO VI 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 89 6.1. CONCLUSIONES 89 6.2. RECOMENDACIONES 92 BIBLIOGRAFIA 1V	5.1. ECUADOR	84			
5.4. COLOMBIA CAPITULO VI 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 6.1. CONCLUSIONES 6.2. RECOMENDACIONES 92 BIBLIOGRAFIA IV	5.2. PERU	84			
CAPITULO VI 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 6.1. CONCLUSIONES 6.2. RECOMENDACIONES 92 BIBLIOGRAFIA	5.3. VENEZUELA	85			
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 6.1. CONCLUSIONES 6.2. RECOMENDACIONES 92 BIBLIOGRAFIA	5.4. COLOMBIA	86			
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 6.1. CONCLUSIONES 6.2. RECOMENDACIONES 92 BIBLIOGRAFIA					
6.1. CONCLUSIONES 89 6.2. RECOMENDACIONES 92 BIBLIOGRAFIA	CAPITULO VI				
6.2. RECOMENDACIONES 92 BIBLIOGRAFIA 1V	6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	89			
6.2. RECOMENDACIONES 92 BIBLIOGRAFIA 1V	61 CONCLUSIONES	89			
BIBLIOGRAFIA]V					
	0.2. RECOMENDACIONES	JL			
ANEXOS	BIBLIOGRAFIA]V			
	ANEXOS				

INTRODUCCION

Durante mis últimos años de estudio en la facultad mi preocupación e inquietud sobre el tema de sanidad agropecuaria, motivado por mi continuo trabajo en esta área me llevo a realizar el presente trabajo, como una forma de contribuir sobre un tema que aun contiene muchas imprecisiones y contradicciones, pero que también lleva implícito mucha responsabilidad para con la sociedad.

El campo de la sanidad agropecuaria esta necesariamente vinculado con los Derechos Humanos, con la Seguridad, el Estado, mostrando connotaciones "diferentes" en cuanto a la manera de hacer Sanidad, de desarrollar la propuesta productiva agropecuaria, promoviendo nuestros recursos genéticos, tan variados y potenciales. En el proceso de producción, de comercialización surgen problemas de distinta naturaleza que requieren respuestas rápidas y oportunas.

La rápida y constante actualización contempla también la necesidad de especializaciones de los servicios de sanidad agropecuaria, de manera de que todas las propuestas e información tenga base sólida para garantizar un "sistema" de seguridad.

La Sanidad agropecuaria esta entendida actualmente más como una meta que como principio y para realizarla se necesita experiencia e ideas innovadoras. Ojalá que los conceptos vertidos, acompañen a este intento y sirvan al mismo tiempo de motivación para la realización de otros aportes necesarios y determinantes en este complejo pero interesante mundo de la sanidad agropecuaria.

El conocer, como, donde y porque de la sanidad agropecuaria es una preocupación progresista dentro de una actividad ajena y desconocida para muchos. Toda la actividad que se realiza en la "sanidad" adquiere mayor importancia en una sociedad que cada persona, cada grupo tiene que satisfacer su necesidad de alimentación, con tantas distensiones político -sociales que marcan otros rumbos para la humanidad. Así si entendemos sanidad en todo su sentido, como una preocupación activa y sin tregua, dentro de constelación de intereses, fuerzas que operan en el orden mundial y hasta nacional, necesariamente debemos hacer sanidad agropecuaria.

CAPITULO I.

1. PRESENTACION GENERAL

- 1.1. DELIMITACION DEL TEMA.
 - 1.1.1. DELIMITACION TEMATICA.
 - 1.1.2. DELIMITACION TEMPORAL.
 - 1.1.3. DELIMITACION ESPACIAL.
- 1.2. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA.
- 1.3. PROBLEMATIZACION DEL TEMA.
- 1.4. FUNDAMENTACION Y JUSTIFICACION.
- 1.5. OBJETIVOS.
 - 1.5.1. OBJETIVO GENERAL.
 - 1.5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.
- 1.6. MARCO TEORICO REFERENCIAL.
 - 1.6.1 MARCO HISTORICO.
 - 1.6.2 MARCO TEORICO.
 - 1.6.3 MARCO CONCEPTUAL.
 - 1.6.4. MARCO JURIDICO.
 - 1.6.5. MARCO GENERAL.
- 1.7. HIPOTESIS.
- 1.8. VARIABLES.
 - 1.8.1. VARIABLE INDEPENDIENTE.
 - 1.8.2. VARIABLE DEPENDIENTE.
- 1.9. METODOS Y TECNICAS DE LA INVESTIGACION.
 - 1.9.1. METODO DEDUCTIVO.
- 1.10.TECNICAS A UTILIZAR.
 - 1.10.1. INVESTIGACION BIBLIOGRAFICA.
 - 1.10.2. ENCUESTA.
 - 1.10.3. INVESTIGACION DE OBSERVACION DIRECTA.
- 1.11.DESCRIPCION DE LOS CAPITULOS.

CAPITULO I

1. PRESENTACION GENERAL

La Sanidad agropecuaria esta entendida actualmente más como una meta que como principio y para realizarla y desarrollarla se necesita experiencia e ideas innovadoras. Ojalá que los conceptos vertidos, acompañen a este intento y sirvan al mismo tiempo de motivación para la realización de otros aportes necesarios y determinantes en este complejo pero interesante mundo de la sanidad agropecuaria, por ello el presente trabajo obedece a una división que facilita su lectura y comprensión.

ENUNCIADO DEL TITULO DE LA TESIS

"LA EFICIENCIA Y CALIDAD DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LA ACTUAL SITUACION NORMATIVA DEL PAIS EN MATERIA DE SANIDAD AGROPECUARIA" ACTUALIZACION Y APLICACIÓN DE LA LEGISLACION.

Comprendiendo también sus implicancias en la Seguridad Alimentaria.

1.1.DELIMITACION DE LA INVESTIGACION

1.1.1. DELIMITACION TEMATICA

Hablar de sanidad agropecuaria induce a pensar que es un tema dirigido a la protección de la agricultura y ganadería de los agentes biológicos y químicos que pueden producir daños al mejoramiento de la situación relacionada a los factores y a los insumos usados en la producción agropecuaria. Sin embargo específicamente la investigación

se circunscribirá a los puntos descritos anteriormente y los temas relacionados al desarrollo económico, la problemática social de este tema será abordado únicamente en forma coyuntural.

1.1.2. DELIMITACION TEMPORAL

La importancia del presente estudio obedece a una consideración previa de muchos otros factores, específicamente el económico, razón por la cual la delimitación cronológica abarcará necesariamente el tiempo de años comprendidos entre la aparición de la primera norma en materia de Sanidad Agropecuaria, hasta la fecha.

1.1.3. DELIMITACION ESPACIAL

El tema escogido a simple vista es amplio porque es un hecho evidente que todas las normas en materia de Sanidad Agropecuaria constituyen un espacio reducido aunque disperso sin una sistematización adecuada que influye en la eficiencia y calidad productiva agropecuaria.

1.2. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

La legislación hace evidente ante la sociedad su inequívoco compromiso de garantizar el Estado de Derecho, propugnando una administración de justicia imparcial, y un ordenamiento jurídico ordenado y eficiente, accesible al ciudadano común, abierta a las necesidades y a la realidad social. Por ello evolucionaron las leyes las que con el transcurso de los años y los diferentes campos del conocimiento humano llegan a desarrollarse de tal forma que su práctica actual implica arte, ciencia y sabiduría.

Por otra parte, la realidad actual, enmarcada en el proceso de globalización de

la economía y principalmente del mercado, es en cierta forma, desalentador, especialmente en los países subdesarrollados como el nuestro, donde se produce a diario una poderosa demanda social del progreso y de bienestar, la misma que es propugnada y en cierta forma enaltecida por los diferentes medios de comunicación, como la televisión, la radio, la prensa y el cine mostrándonos niveles de vida muy superiores y fácilmente accesibles.

Precisamente dentro de este contexto, se origina uno de los problemas fundamentales de nuestra época, cuál es la desactualización en la concepción de las leyes hasta llegar a niveles de su propia inaplicabilidad. En este sentido es evidente que los distintos cambios y fenómenos que se suceden en la estructura productiva, económica y social, condicionan y por que no decirlo, determinan ciertas conductas y comportamientos incongruentes.

Así en la diaria actividad administrativa del Estado, es una realidad incuestionable, la existencia de una serie de Leyes, Decretos, Reglamentos y Resoluciones que además de desactualizarse constantemente pierden gradualmente su aplicabilidad, afectando la propia eficacia administrativa de las instituciones del Estado, razón por la cuál existe la necesidad permanente de adecuar la legislación, si vale el término, primero en función de su necesidad, de su utilidad luego en el proceso y función de su aplicabilidad permanente.

Este aspecto particularmente como punto de partida tiene su respectiva importancia, porque se ha visto que el estudio de la legislación en materia de Sanidad Agropecuaria entendiéndose esta, como un enfoque integral de la cadena agroalimentaria y agropecuaria, es decir desde la finca o granja de producción, la comercialización, hasta la mesa del consumidor final o en su caso del procesador, no

es lo suficientemente clara, no obstante lo que el caso amerita, porque detrás de esta conviven, por así decirlo, consideraciones básicas y fundamentos que la sustentan. Indudablemente se trata de adecuar su aplicación, sin deformarla propendiendo a crear una conciencia crítica sin posturas estériles, es decir profundizando su realidad sin escapar o desestimar de ella.

Con estas consideraciones necesarias, se puede manifestar que ingresar en este campo, significa ante todo, hacer un crítica, al desinterés que existe en esta materia, para que exista un continuo y motivado proceso de educación, orden y armonía en la legislación sobre Sanidad Agropecuaria.

En el que hacer jurídico y en la experiencia administrativa del Estado son significativas e inmensurables las consecuencias que produce la falta de una sistematización real de las Leyes, Normas y Reglamentos, que se tradujeron en un desorden jurídico, con el consiguiente desconocimiento de los mismos y un real perjuicio de las actividades de distintos sectores, que tienen que ver con este tema.

Precisamente el panorama descrito, indujo a establecer ciertos parámetros entre los cuales se fundamenta nuestra investigación, toda vez, que la eficiencia y calidad productiva agropecuaria de nuestro país, así como el de las actividades conexas, como las de importación y exportación se vieron fuertemente impactadas y afectadas, por la desactualización y consiguiente inaplicabilidad de las leyes, por su visión artesanal y hasta licenciosa, cuyo único objetivo fue cumplir sin importar como. Por eso con acertada razón una manera de poder complementar lo descrito, obliga a citar una parte del diagnóstico realizado para la República de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo específicamente para el Programa de Servicios Agropecuarios, consultoría del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural que señala "Los servicios

de sanidad agropecuaria en Bolivia, funcionaron precariamente, debido a frecuentes cambios organizativos, restricciones presupuestarias y una planta de personal reducida y su insuficiente capacidad técnica, para enfrentar de manera efectiva los problemas sanitarios del sector." (1)

Más adelante, señala "Esas deficiencias condujeron a que en el esquema actual del MAGDR no exista una estructura organizativa y técnica nacional que le permita a Bolivia cumplir de manera efectiva con su responsabilidades de :

- Prevención y control de más de 20 plagas y enfermedades que hoy le están causando perdidas significativas en la producción de sus principales rubros agropecuarios, reducen la calidad de sus productos y limitan sus posibilidades de acceso a los mercados externos.
- Protección de la calidad de los alimentos consumidos.
- Cumplimiento de los compromisos internacionales sanitarios en que el país ha incurrido con su adhesión a los acuerdos realizados en el ámbito de la Comunidad Andina, MERCOSUR y de la Organización Mundial del Comercio" (²)

De esta manera se dice que existen varios elementos que intervienen en el problema, que cohesionados forman un grupo único e indivisible, obviamente pueden

¹ CONTRATO DE PRESTAMO NºO. 1057/GE-BO, ENTRE LA REPUBLICA DE BOLIVIA EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - PROGRAMA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS. 23-Mayo-2000. (MARCO DE REFERENCIA). CARACTERÍSTICAS GENERALES. PAG. 21.

² CONTRATO DE PRESTAMO Nro. 1057/GE-BO, LA REPUBLICA DE BOLIVIA EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO -PROGRAMA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS. 23-Mayo-2000.(MARCO DE REFERENCIA). CARACTERÍSTICAS GENERALES PAG. 21.

ser más, pero es evidente que los que se mencionan a continuación son los de mayor importancia, ellos son :

- a).- La influencia externa sobre temas relacionados a la legislación en materia de sanidad agropecuaria. (Sociedad de consumo persona).
- b).- La formación de una conciencia crítica, acorde a la realidad.
- c).- La existencia de un orden generalizado de intereses empresariales, personales y políticos temporales, que determina de una u otra forma, el origen, vigencia e influencia de las leyes y reglamentos en materia de sanidad y que gradualmente se van desactualizando, por el poco interés de darle continuidad.

Ciertamente puede ser clara la relación de estos tres aspectos, sin embargo para llegar a una conclusión, es necesario conocer con certidumbre algunos aspectos relacionados, tanto a su origen como a su evolución.

Por esa razón la presente investigación pretende evaluar a partir de una específica realidad económico - social de este país, como es la eficiencia y calidad agropecuaria, la situación jurídica para proponer una adecuada sistematización y vigencia de una normatividad de Sanidad Agropecuaria, considerándose como parte esencial del ordenamiento jurídico y el Estado de Derecho, para que esta no pueda ser vulnerada por la desactualización o procesos de otra índole.

1.3. PROBLEMATIZACION DEL TEMA

Por lo anteriormente expuesto la problemática de la investigación puede enunciarse en los siguientes cuestionamientos :

- Cuál es la situación normativa en materia de Sanidad Agropecuaria en nuestro país?.
- Cual es la importancia de esta situación jurídica para la eficiencia y calidad productiva agropecuaria, consiguientemente para el desarrollo económico de nuestro país?.
- La reciente Ley del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG), responderá a todas las expectativas que motivaron su origen?

1.4. FUNDAMENTACION Y JUSTIFICACION

Aunque resulte contradictorio el proceso institucional del sector Agropecuario creció en nuestro país considerablemente, si hacemos una comparación con la producción de hace 20 a 30 años, es evidente que encontramos marcada diferencia, señalándose incluso que actualmente este sector cumple un papel estratégico en nuestra economía, llegando a generar, en el quinquenio 1993-1998 el 32% del valor de las exportaciones totales. (\$us. 345.000,000) (³). La actividad agropecuaria fundamentalmente se realiza en el Altiplano, Valles, Trópico Húmedo y Chaco, regiones claramente diferenciadas por características agrofísicas suelo, altitud, clima, vegetación y recursos hídricos, y también de acuerdo a la disponibilidad y forma de manejo de los recursos naturales.

No obstante de este crecimiento, es cierto que la productividad es baja, en comparación a los otros países, tanto de la comunidad Andina como del MERCOSUR,

³ ESTADISTICAS INE PAG. 10.

algunos análisis realizados identificaron que las causas en la baja productividad agropecuaria consiguientemente su eficiencia y calidad son :

- La generación de transferencia de tecnología, cuyo análisis y estudio ahora no nos compete en el presente estudio.
- La Sanidad Agropecuaria, cuya normativa y situación actual influye al objeto de este estudio.
- El Crédito y Financiamiento.
- La Infraestructura.

Cabe señalar que la Sanidad Agropecuaria, es la materia donde no se ha dado casi ningún aporte considerable de financiamiento, lo que ha ocasionado a mi parecer, esa precariedad, esa deficiencia en principio normativo y luego operativa para hacer frente a los problemas sanitarios.

Resulta molesto y preocupante verificar que existan áreas en la vida nacional, donde se suceden continuas postergaciones, porque paralelamente a la falta de apoyo económico en materia de Sanidad Agropecuaria es donde no han sucedido actuaciones importantes, necesarias para un proceso de modernización del Estado, sin considerar en absoluto los conceptos de la dinámica del comercio internacional, el desarrollo económico, la salud de la población, gasto público etc.

No obstante de que en muchos países desarrollados desde hace algunos años se manejan conceptos más válidos, creíbles y efectivos sobre la necesidad de una legislación compacta y coherente en materia de Sanidad Agropecuaria, en nuestro país se siguen postergando los temas centrales y profundos poniendo soluciones parche, por así llamarlas, que lo único que logro es empantanar más aún los procesos, que de una otra forma pudieron considerarse como válidos y vigentes, específicamente en esta materia, donde no se puede dejar de cumplir, tanto en el contexto nacional como internacional

El presente siglo lleva a nuestro país a afrontar una necesidad de luchar verdaderamente contra la pobreza, de lograr el uso sostenible de los recursos naturales, de fortalecer la democracia y el ordenamiento jurídico vigente, precisamente en un marco de modernidad y eficiencia.

Por ello la estrategia de plantear una verdadera sistematización de la legislación de Sanidad Agropecuaria es necesaria para adecuarnos a un proceso de cambio que se propugna desde todas las esferas y sectores de modo que permita articular las potencialidades sociales, políticas y económicas.

Así este panorama que parece no tener importancia o que más bien es conocido por muy pocos, debido a su esencia técnica, es la razón del presente estudio, porque se pretende poner en evidencia la situación jurídica a partir de un estudio minucioso, a fin de establecer propuestas válidas para una legislación real y verdadera, coadyuvando o sentando las bases reales de un desarrollo y crecimiento de la productividad agropecuaria nacional.

1.5. OBJETIVOS

Al efectuarse el planteamiento de la problemática del estudio, resaltando la importancia y la realidad de la actual Sanidad Agropecuaria en nuestro país, se fijaron

metas a las que se pretende llegar, ya sea durante el desarrollo de la investigación o con posterioridad a la misma. En este contexto por esa razón se plantean los siguientes objetivos.

1.5.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer en que medida la situación normativa, la desactualización de las Leyes, Reglamentos y Resoluciones en materia de Sanidad Agropecuaria influyen en la eficiencia y calidad de la producción agropecuaria nacional consiguientemente en el desarrollo económico y también en la salud de la población

1.5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar cuál es el número de estos instrumentos, su continuidad, su cronología y conceptualización resolutiva.
- Establecer una sistematización continua en materia de Sanidad Agropecuaria para preservar y proyectar un futuro, ajeno a la improvisación e inconsecuencia.
- Destacar la importancia de la Sanidad Agropecuaria para la reactivación del sector productivo agropecuaria con un rol participativo de todos sus componentes.
- Propiciar la sostenibilidad de la Sanidad Agropecuaria en cuanto a su normativa para permitir el cumplimiento de los compromisos internacionales, en el marco de los acuerdos bilaterales y multilaterales.

1.6. MARCO TEORICO REFERENCIAL

1.6.1. MARCO HISTORICO

Será circunscrito a los procesos en materia de Sanidad Agropecuaria en nuestro país.

1.6.2. MARCO TEORICO

Sin necesidad de ingresar ha describir lo que contiene un Marco Teórico, conviene recapitular que éste persigue ante todo, una revisión minuciosa de la literatura existente y la adopción de una perspectiva teórica, es decir sustentar teóricamente nuestra investigación, razón por la cuál el marco teórico se basa fundamentalmente en la revisión y análisis de las fuentes literarias directas constituidas por todo el ordenamiento jurídico vigente sobre esta materia en nuestro país, contenido en la Constitución Política del Estado, Leyes, Decretos Supremos, Decretos Leyes Reglamentos y otros.

Paralelamente se contemplará con una revisión y análisis de los documentos oficiales de la Organización Mundial de la Salud, FAO respecto al tema.

Para efectos del desarrollo del presente punto conviene señalar que el significado del marco teórico tiene singular importancia para el contenido de la investigación, porque en toda labor de esta envergadura la consideración de investigaciones anteriores es determinante, sobre todo por la crítica y utilidad que se pueden sacar de las mismas.

Sin embargo las características del tema planteado y la naturaleza del campo de estudio evidencian una serie de limitaciones, en cuanto al material necesario para el

planteamiento del Marco Teórico, por esta razón éste obedece a esas restricciones aunque su proyección con respecto al tema de estudio ayuda a comprender y evaluar las finalidades de la investigación. Precisamente con el fin de introducirnos adecuadamente en la idea de normatividad se ha visto por conveniente desarrollar un marco legal, expresado de la siguiente forma:

1.6.3. MARCO CONCEPTUAL

Abarcará la descripción y análisis comparativo de conceptos y definiciones utilizados en el desarrollo del tema como ser :

CERTIFICADO FITOSANITARIO.- Documento oficial expedido por autoridad competente de un país exportador, mediante el cuál se acredita que las plantas, productos, vegetales o agentes de control biológico según el caso cumplen con lo requisitos sanitarios establecidos por el país importador.

CONTROL FITOSANITARIO.- Supresión, contención o erradicación de una población de plagas.

SANIDAD.- Conjunto de servicios administrativos encargados de mantener y mejorar el estado sanitario de una región o de un país.

AREA .- Territorio de un determinado país o partes de territorios de varios países.

EXPLOTACION.- Designa un local o lugar de mantenimiento de animales.

INCIDENCIA.- Designa al número de casos o focos nuevos de una enfermedad que se producen en una población animal en riesgo, en una zona geográfica determinada y durante un intervalo de tiempo definido.

ESTACION DE CUARENTENA.- Designa una instalación que esta bajo el control de la Autoridad Veterinaria y en la cuál se mantiene aislado a un grupo de animales, según el contacto directo o indirecto con otros animales, para someterlo a observación.

CERTIFICADO ZOOSANITARIO INTERNACIONAL.- Certificado extendido por un veterinario oficial del país exportador, en el que consta el correcto estado de salud del animal o de los animales y en el cuál eventualmente se consigna la prueba o pruebas biológicas.

MERCANCIA.- Son los animales, productos de origen animal destinados al consumo humano, a la alimentación animal, al uso farmacéutico o quirúrgico o al uso agrícola o industrial, el semen, los óvulos embriones, los productos biológicos y el material patológico.

PRODUCTOS BIOLOGICOS.- Son los reactivos biológicos que se usan para el diagnóstico de ciertas enfermedades, los sueros que se utilizan para la prevención o el tratamiento de ciertas enfermedades, las vacunas inactivas o modificadas que se utilizan para la vacunación de ciertas enfermedades, el material genético de origen microbiano.

PAIS DE TRANSITO.- Designa de un país por el que pasan o en el que hacen escala en un puesto fronterizo, las mercancías destinadas a un país importador. (4)

1.6.4. MARCO JURIDICO

Realizar un marco jurídico de esta manera, resulta ciertamente, introducirse en

ORGANIZACIÓN MUNDIAL SANIDAD ANIMAL "CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PRIMER TALLER, PAG. 65.

todo el proceso de la investigación propiamente dicho, toda vez que la propia sistematización de la legislación agropecuaria es el objeto de nuestro estudio.

En todo caso la propuesta parte de una revisión de las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado que en su primera parte, referida a la Persona como Miembro del Estado, específicamente en su Título Primero, establece los Derechos y Deberes Fundamentales de la Persona contemplándose en su Art. 6.- que toda persona goza de los derechos, libertades y garantías reconocidas por la Constitución, mas adelante es el Art. 7.- inc. a) que específicamente como un derecho fundamental, la vida, la salud y la seguridad , aspectos que se relacionan y delinean íntegramente el contenido de la investigación que nos ocupa, asimismo los incisos d) y g) señalan aspectos sustanciales que enmarcan actividades relacionadas con el campo de la Sanidad Agropecuaria, toda vez el comercio, la industria y el libre transito de las personas están inmersas en un campo y actividad general como es la Sanidad Agropecuaria.

Hablando propiamente de los Deberes Fundamentales de la Persona, la Carta Magna contempla en su Art.8) el deber de la persona a resguardar y proteger los bienes e intereses de la colectividad, hecho que también se relaciona con la actividad agropecuaria.

Asimismo, la Parte Tercera de la Constitución Política del Estado, Título I referido a los Regímenes Especiales, en su Capítulo I, Disposiciones Generales, delinea los aspectos sustanciales del régimen económico y específicamente le señala un norte, cual es propender al fortalecimiento de la independencia nacional y al desarrollo del país, mediante la defensa y el aprovechamiento de los recursos naturales y humanos en resguardo de la seguridad del Estado y en procura del bienestar del pueblo boliviano, obviamente este régimen es el que tiene mayor relación con el tema planteado, por cuanto nuestro análisis se centra en

las consecuencias en la producción nacional y el desarrollo económico de la nación, la dispersión la incongruencia y la falta de una sistematización de las leyes en materia de Sanidad Agropecuaria, aunque se permitan constantemente en nuestro país ensayos para fortalecer los servicios técnicos, como es el de sanidad agropecuaria, mejorar la calidad sanitaria de los productos del sector y la inocuidad de los alimentos.

La legislación especial también es analizada revisada a objeto de realizar un marco jurídico adecuado, en el Código Penal Boliviano se encuentran ciertas tipificaciones relacionadas al tema de estudio como los siguientes artículos en el Título Quinto Capítulo III Delitos Contra la Salud Pública sancionado con privación de libertad Art. 216.- incisos 4) Al que comerciare con sustancias nocivas para la salud o con bebidas y alimentos mandados inutilizar. 5) Cometiere actos contrarios a disposiciones sobre higiene y sanidad o alterare prescripciones médicas. 7) Quebrante medidas de sanidad pecuaria o propagare epizootias y plagas vegetales. 9) Realizare cualquier otro acto que de una u otra manera afecte a la salud de la población.

El Título Sexto, Capitulo I Delitos Contra la Economía Nacional tiene el Art. 221.(Contratos Lesivos al Estado) El funcionario público que a sabiendas, celebrare contratos en perjuicio del Estado o de entidades autónomas, autárquicas, mixtas o descentralizadas será sancionado con privación de libertad de uno a cinco años. En caso de que actuare culposamente, la pena será de privación de libertad de seis meses a dos años. El particular que en las mismas condiciones anteriores celebrare contrato perjudicial de la Economía Nacional será sancionado con reclusión de uno a tres años. Capítulo II Delitos Contra La Industria y Comercio Art. 236.- (Engaño en productos industriales), El que pusiere en venta productos industriales con nombres y señales que induzcan a engaño sobre su origen, procedencia cantidad o calidad, será sancionado con privación de libertad de seis meses a tres años.

Estos artículos si bien, se encuentran en un régimen especial, también permitan enmarcar ciertas conductas para una adecuada relación con el Estado y sus Instituciones, obviamente el tema de Sanidad Agropecuaria, también se relaciona con el contenido de estos artículos.

La legislación específica relacionada a la Sanidad Agropecuaria e inocuidad alimentaria también debe enmarcarse así en el Título Preliminar Capítulo Unico del Código de Salud señala Art. 2.- La salud es un bien de interés público, corresponde al Estado velar por la salud del individuo, la familia y la población en su totalidad.

Capitulo V del Urbanismo Sanitario Art. 49.- La autoridad de salud normará y controlará los registros sanitarios de los sistemas de transporte, colectivos de pasajeros y carga. Art. 50.- La autoridad de salud tiene a su cargo el control sanitario de los puertos aéreos, fluviales, lacustres y de frontera en concordancia con las normas internacionales sanitarias de las cuales Bolivia es signatario Capítulo VI De Los Alimentos y Bebidas Art. 53.- La autoridad de salud elaborará, fiscalizará la aplicación del Reglamento Alimentario Nacional el que determinará todo lo concerniente a las condiciones que deben cumplir los alimentos y bebidas destinadas al consumo humano y las correspondientes a los locales o industrias que fabriquen, fraccionaren, depositen y expidan dichos productos. Art. 54.- La autoridad de Salud autorizará la importación, publicación, distribución y venta de todos los productos alimenticios y bebidas alcohólicas así como el de las materias primas correspondientes. En ningún caso permitirá la importación de productos cuyo consumo este prohibido en el país de origen por razones sanitarias. Libro Tercero Título I Capitulo IV De La Zoonosis Art. 83.- Queda prohibida la internación al país de animales afectados por enfermedades transmisibles al hombre o sospecho de estarlo. Libro Cuarto De Las Actividades Sujetas a Control Sanitario Titulo Unico Capitulo VII De Los Plaguicidas Art. 119.- Las personas naturales que importen, formulen, fabriquen, manipulen,

almacenen, transporten, comercien, suministren o apliquen los productos denominados plaguicidas en virtud de la Ley de Sanidad Vegetal, en lo que corresponde a salud humana quedan sujetas a disposiciones reglamentarias que dicta la Autoridad de Salud en estrecha coordinación con las autoridades competentes. Titulo I De las Disposiciones Varias Capitulo I De La Sanidad Internacional Art. 139.- La Sanidad Internacional estará sujeta a las normas contenidas en los Tratados y Convenios de los que forman parte la República de Bolivia, a las de este Código y las reglamentarias que dicte la Autoridad de Salud.

Sin lugar a dudas, lo descrito permite apreciar que la legislación existente en uno y otros rubros, esta relacionada con el tema de sanidad agropecuaria, la cuál permite justificar el tema planteado como tema de estudio, por cuanto es urgente una sistematización

La concepción de la Ley Nro. 1654 obedeció a una necesidad ya que no podía ocultarse o más bien que no se podía obviar. Hablar de los procesos de descentralización, es hablar de la mejor posibilidad de llegar a la mayor parte de los habitantes que abarcan el territorio

Por ello se dieron, quizás muy a destiempo dos importantes Leyes en nuestro caótico "Orden Jurídico" La Participación Popular y la Descentralización Administrativa, hoy la Ley que regula el Régimen de Descentralización Administrativa, establece esencialmente la transferencia y delegación de atribuciones de carácter técnico - administrativo del Poder Ejecutivo.

Con este instrumento básicamente se estructura el Poder Ejecutivo a nivel departamental se establece un régimen de recursos económicos - financieros en cada departamento y se pretende mejorar la eficiencia de la administración pública en la prestación de servicios, en forma directa a la población.

En este marco que los servicios técnicos operativos que prestaban los Ministerios son transferidos a las Prefecturas, como es el caso de los Servicios de Sanidad Agropecuaria. Este proceso de "Transferencia" en realidad, no se hizo efectivo y real, sino hasta muchos años después de publicada la Ley, produciéndose en este caso considerable desfase en las actividades para la materia de Sanidad.

Por otra parte si bien la Ley establecía una "Transferencia" de obligaciones no se había previsto ni hecho efectiva una transferencia de recursos para hacer frente a estas obligaciones, razón por la cuál las dificultades crecieron y no se actuó adecuadamente en este tema. Implícitamente todos los gestores de este proceso no proveyeron la coyuntura de un cambio de gobierno, de la burocracia para la transferencia de recursos y otros repercutiendo todo ello, como esta dicho en actividades de mucha responsabilidad.

Es evidente en todo caso, que el proceso se desarrollaba ante la ausencia de un organismo rector, coordinador, gestor de políticas y funcionamientos. Legalmente esta obligación estaba asignada a la Secretaría Nacional de Agricultura que luego volvió a convertirse por efecto de la Ley 1788 (LOPE) en Ministerio de Agricultura Ganadera y Desarrollo Rural, esta institución recientemente realizo un proceso de reordenamiento de la Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria con la creación de un SERVICIO TECNICO OPERATIVO, dependiente de esta cartera de Estado (Ministerio de Agricultura) centralizando nuevamente las actividades de Sanidad Agropecuaria, aprobándose mediante la Ley Nro. 2061 del 16 de marzo del año 2000 El Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) reglamentado posteriormente por el D.S. Nro. 25729 aprobado en el mes de abril del mismo año.

Por ello el análisis de la Ley Nro. 2061 es importante. También se analizará la Ley Nro. 1788 del 16 de septiembre de 1997, (Ley de Organización del Poder Ejecutivo).

Asimismo debido a los alcances de la nueva legislación y reglamentación se analizará los importantes Decretos Supremos como el D.S. Nro. 25060 Reglamentación sobre Estructura de las Prefecturas del Departamento, el D.S. Nro. 25297 sobre implementación de los Servicio Departamentales Agropecuarios, que se convirtieron en responsables de los regímenes de Sanidad Agropecuaria en cada departamento, como es lógico ambos Decretos son reglamentarios de la Ley Nro. 1654 de Descentralización Administrativa.

Todo este conjunto de Leyes, Decretos constituyen el Marco Jurídico del tema de investigación correspondiendo precisamente hacer un análisis imparcial y significativo para determinar pro contras y sobre todo para concebir un sistema de sanidad, claro ordenado y eficiente. Asimismo la existencia de muchos reglamentos también será analizado pertinentemente por cuanto uno de los alcances del trabajo es determinar la magnitud de la legislación

Finalmente como toda esta problemática, esta inmersa también en la armonización de normas con países vecinos y bloques regionales de integración como ser el MERCOSUR Comunidad Andina y otros, será importante verificar cuales las disposiciones legales pertinentes para tener una clara visión de sus contravenciones.

Sin duda alguna, una de las primeras concepciones que se debe tomar en cuenta es la contenida en la Constitución Política del Estado la misma que trasluce las primeras bases para la relación con el derecho fundamental de las personas ya sea en el campo de la salud y seguridad, que sin duda constituyen los valores jurídicos universalmente protegidos y en el caso boliviano, expresamente consagrado por la Constitución Política del Estado.

No se debe olvidar que la principal orientación de cualquier legislación sanitaria es la de garantizar la seguridad y protección de la población, así como de sus intereses económicos, todo como parte y todo el derecho fundamental de los mismos. En este mismo marco, la libre actividad de los ciudadanos, esta también explícita en la constitución y obviamente guarda relación con el tema de investigación porque se señala en su Art. 7.- "Toda persona tiene los siguientes derechos fundamentales, conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio: (5)

A trabajar y dedicarse al comercio, la industria o a cualquier actividad lícita, en condiciones que no perjudiquen al bien colectivo inciso a), se halla reconocido como derecho fundamental de la persona, el derecho a la vida, la salud y la seguridad. En segundo lugar y en forma más específica, se tiene al Código de Salud, aprobado por D.L. 15629 de 18 de Julio de 1978, que en su Capítulo VI, Título I, Libro Segundo, contempla principios y normas relativas a los alimentos y bebidas. Sin embargo, el instrumento normativo con mayor especificidad en la materia es, sin duda, el Reglamento General de Alimentos, aprobado por Decreto Supremo Nro. 95190 de 24 de Abril de 1959.

Este Reglamento, anterior al Código de Salud, establece una normativa muy amplia y hasta ampulosa en relación a diversas actividades de la producción, comercialización y expendio de alimentos y bebidas, así como disposiciones sobre los principales productos alimenticios.

En el Código Penal vigente se puede encontrar, igualmente, entre los delitos Contra la Salud Pública, tipos penales que sancionan la adulteración y falsificación de alimentos.

Por último, se puede mencionar la atribución contemplada para los Gobiernos Municipales por la Ley de Municipalidades Nro.2028 de octubre de 1999, facultándoles a realizar control alimentario, en coordinación con el Ministerio de Salud.

⁵ CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO - EDITORIAL GUISBERT & CIA S.A. DUODECIMA EDICION 1967, LA PAZ-BOLIVIA, PAG. 40

Además de la descrita anteriormente, existe una normativa menor constituida, generalmente, por diversas Resoluciones Ministeriales u Ordenanzas Municipales.

Es decir que se protege las actividades de las personas siempre y cuando estén sujetas a una idea de normatividad; en el caso que nos ocupa, la SANIDAD en su conjunto debe necesariamente adecuarse a no contravenir principios esenciales del bien colectivo.

Por otra parte es necesario establecer que el Estado en su función de protección a la sociedad crea mecanismos que de una u otra forma significan normas que se deben cumplir y que al mismo tiempo generan recursos económicos destinados a una serie de rubros.

Así por ejemplo el derecho a una alimentación como consecuencia y parte del tema sanitario considerado a nivel del colectivo social se convierte en una cuestión de salud pública.

Por ello se señala que la alimentación es un factor esencial de la salud preventiva. En el catálogo de las patologías humanas, no sólo existen las enfermedades, derivadas de una mala o deficiente alimentación o nutrición, sino que existen como una categoría totalmente definida las denominadas "Enfermedades Transmisibles por Alimentos" (ETAs). Incluso se puede vincular las altas tasas de morbilidad y mortalidad, particularmente infantil, a una etiología de tipo alimentario.

El Estado, por tanto, no sólo tiene la función sino la obligación de regular controlar la calidad de los alimentos, en resguardo de la salud y la calidad de vida de la población. Si bien la legislación referida a la sanidad agropecuaria durante las últimas décadas ha tenido un proceso de evolución importante. Generalmente este tema estuvo incorporado

en las Leyes Generales o Códigos de Salud, constituyendo simples Capítulos con normas muy generales.

Descrito el marco legal ingresamos a otro aspecto que necesariamente debe enfocarse dentro de la investigación que nos ocupa, toda vez que constituye un aspecto que tiene demasiada importancia por cuanto determina muchas variantes en el campo de estudio. Nos referimos al fenómeno de la economía informal por cuanto una gran parte de la actividad comercial de productos agropecuarios se realizan por personas que conforman este sector.

Al respecto, José Luis Ortiz, define al Sector Informal "Como un gran sector poblacional, cuya fuerza de trabajo no es absorbida por las fuerzas modernas de producción y que debe realizar actividades que le permitan autogenerar ingresos, como mecanismo de subsistencia antes que de acumulación.

Además, concreta las características de este sector en el cual podemos enmarcar claramente la actividad de la mayor parte de la comercialización de productos agropecuarios.

Uno de los autores que describen acertadamente a este sector es, Samuel Doria Medina que define la economía informal "Como el conjunto de actividades legales e ilegales que no se registran en cuentas nacionales y que al margen de no figurar en los registros oficiales tampoco están sujetas al cumplimiento de las disposiciones emanadas de la autoridad económica para regular su funcionamiento y proteger determinado sectores" que dicho sea de paso nos permite una mayor orientación para establecer un marco ideal que evidencie la necesidad de actualizar y concordar un instrumento legal para la normatividad básica de este rubros.

1.6.5. MARCO GENERAL

Refiriéndonos al tema en cuestión diremos que el aspecto de la sanidad agropecuaria en nuestro medio aún es muy incipiente, debido principalmente a que recién se está generalizando, encontrándose lejos aún de los niveles que se han alcanzado en otros países.

Sin embargo la idea de necesidad de instrumentos jurídicos adecuados ha sido siempre respaldada en todo tiempo y lugar especialmente cuando se habla del fin común que es la seguridad de la población y la economía del Estado.

En las actividades alimentarias se hallan presentes y se promueve el desarrollo de todos los sectores económicos: agropecuaria (sector primario), industria (sector secundario) y comercio y servicios (sector terciario).

Precisamente, uno de los motivos que ha inducido a muchos estados y legislaciones a establecer normas concretas, es el referido a la propagación de plagas que producen perdidas económicas cuantiosas.

Así también, dicha idea proteccionista estuvo presente en la concepción de la Ley de Creación del SENASAG, al respecto uno de los puntos que refleja esa idea es la que dice que la mencionada Ley, beneficia también las políticas de protección al consumidor representan un nuevo concepto de protección jurídica, la que se aplica en cuanto la persona actúa como uno más de los elementos del mercado y del sistema económico.

Los derechos de los consumidores, reconocidos ya a nivel de convenciones internacionales e incluso, incorporados en muchas Constituciones, se orientan, en lo

principal, a proteger la salud, seguridad y los intereses económicos del consumidor, posibilitándole mecanismos legales para garantizarle una adecuada información, la reparación de daños y la posibilidad de organizarse en agrupaciones propias.

Un importante componente de las políticas y legislaciones de protección del consumidor, se hallan referidas a la oferta de alimentos y medicamentos en este contexto se puede, mencionar los procesos de armonización legislativa que se dan en el marco de la integración, que han derivado en la adopción, de verdaderos regímenes comunes o armonizados sobre diferentes aspectos relativos a los alimentos.

Así en el marco de los antecedentes, contexto y la situación actual de la legislación sobre sanidad agropecuaria en el país, se justifica en los siguientes aspectos:

Es esencial, como una de las políticas fundamentales de Sanidad Agropecuaria, el establecimiento de normas, así sean básicas, de regulación y control sanitario. "No se debe olvidar que las políticas sanitarias tienen un efecto múltiple y se relacionan con aspectos fundamentales del desarrollo humano, social, económico y sostenible".

Se trata en consecuencia de una verdadera política transversal con impacto en los diferentes ámbitos de la vida nacional y que, por tanto, debe merecer la acción decidida de los poderes públicos como una verdadera política de Estado. Las pocas normas jurídicas vigentes sobre sanidad agropecuaria, además de su obsolescencia, se hallan dispersas en diferentes instrumentos, determinando la necesidad de un marco jurídico actualizado e integrado.

En el marco de la internacionalización de la economía, se han intensificado los procesos de apertura de mercados y liberalización del comercio, lo que ha

determinado, asimismo, una nueva dinámica de los acuerdos regionales de integración.

Todo este proceso implica nuevas realidades jurídicas, económicas y comerciales, que dan cobertura a la libre circulación de bienes y servicios. En esta nueva realidad, las barreras arancelarias están cediendo su lugar a las barreras de tipo sanitario y en realidad toxicológico, como requisitos insustituibles para el comercio exterior. En consecuencia, país que no promueva y garantice un adecuado control sanitario, se verá impedido de participar en las corrientes del comercio moderno.

Hoy en día, a pesar de constituir el sector agropecuario uno de los mayores potenciales en la oferta exportable, Bolivia se ve imposibilitada de exportar a determinados mercados por las exigencias de carácter sanitario o los requisitos de calidad que se exigen en los mismos (caso de los productos cárnicos).

Los procesos de integración y, en general los efectos de la globalización económica, están motivando e impulsando la convergencia de las legislaciones nacionales en un evidente proceso de armonización, cuando no de unificación.

A nivel regional, la Comunidad Andina y probablemente en un tiempo más el MERCOSUR, están adoptando regímenes comunes o normas comunitarias en muchas áreas y sectores, entre los que se hallan los relativos a la producción, registro y control sanitario de productos. A nivel general, también se debe considerar la necesidad de asimilación y cumplimiento de la normativa internacional a que ha dado lugar el establecimiento de la Organización Mundial del Comercio. Dentro de esta normativa, la asimilación de los principios y conceptos del Codex Alimentarius se torna imperativa, ya que la misma OMC se remite a sus normas.

Ahora bien otro de los aspectos fundamentales es el relativo a las competencias de aplicación de la legislación. Quizá éste fue un factor determinante para la ausencia de un desarrollo normativo en materia de sanidad agropecuaria, la dispersión de las atribuciones institucionales diluye la responsabilidad para ejercitar cualquier tipo de acción en este campo.

Este aspecto, que acompaña el proceso de reforma institucional en concordancia con la nueva Ley de Organización del Poder Ejecutivo, la Ley de Descentralización Administrativa y la Ley de Participación Popular, justifica ampliamente la necesidad de la Ley que se propone.

1.7. HIPOTESIS

"LA ACTUAL INAPLICABILIDAD DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE SANIDAD AGROPECUARIA, ES CONSECUENCIA DE SU DESACTUALIZACION E INFLUYE EN LA EFICIENCIA Y CALIDAD PRODUCTIVA AGROPECUARIA"

1.8. VARIABLES

1.8.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

La desactualización normativa en materia de sanidad agropecuaria

1.8.2. VARIABLE DEPENDIENTE

- La inaplicabilidad de la actual normativa
- > Influencia en la eficiencia y calidad productiva agropecuaria.

1.9. METODOS Y TECNICAS DE LA INVESTIGACION

1.9.1. METODO DEDUCTIVO

Desde el principio se considero necesario conocer conceptos generales, toda vez que para evaluar la magnitud de este problema es fundamental empaparse de la realidad propiamente dicha a fin de llegar a la deducción de partes específicas y válidas.

Así se ha visto la lógica utilización del Método Científico y el Método de Contrastación de hipótesis que permitan establecer los diferentes problemas relacionados con la sanidad agropecuaria.

1.10. TECNICAS A UTILIZAR

Por otra parte la aplicación de los diversos métodos está ligada al uso de técnicas que servirán para enriquecer al contenido de la presente investigación como también para la obtención de información y su transformación en resultados.

En tal sentido se procedió a la:

1.10.1. INVESTIGACION BIBLIOGRAFICA

La investigación bibliográfica se realiza sobre los antecedentes y estudios previos y justificativos de la legislación sobre sanidad agropecuaria en general partiendo de los conceptos generales establecidos en la Constitución Política del Estado y las Leyes, Decretos, Resoluciones específicas para conocer la evolución y significado real del problema. Así también la investigación bibliográfica abarca la revisión de normas, convenios internacionales relacionados al tema etc. todo ello con el fin de explicar los conceptos y alcances de éstas.

1.10.2. ENCUESTA

El trabajo de campo se viene realizando sobre una muestra del universo de legisladores, constitucionalistas, abogados en general, representantes de colegios de profesionales que tienen que ver con esta temática como ser agrónomos, veterinarios.

Para tal efecto se utilizará las técnicas de la encuesta, de la entrevista y de la observación que permitan conocer distintas corrientes de opinión sobre el tema tratado.

Lógicamente la investigación de campo esta prevista en dos fases: la de planificación y la de ejecución y revisión de resultados.

Al respecto conviene explicar que el proceso combinado de investigación bibliográfica y trabajo de campo resulta muy adecuado, puesto que se puede enfocar la problemática con criterio analítico.

Para realizar el trabajo de diagnóstico es preciso conocer la real situación, para luego proponer una alternativa modelo que podría constituir en cierta forma una solución al problema constatado.

En todo caso la metodología condicionará la naturaleza de los resultados que se obtuviesen.

1.10.3. INVESTIGACION DE OBSERVACION DIRECTA

Este trabajo se efectuará también en un recorrido por los principales puestos fronterizos donde se realiza el control sanitario agropecuario es decir por donde salen e ingresan productos agropecuarios, para conocer las actividades en materia de Sanidad

Agropecuaria y poder tipificar y cuantificar la influencia que causa este desorden e incompatibilidad normativa que permitió que estas actividades tengan distintos responsables sin un criterio técnico válido sin continuidad y sostenibilidad.

1.11. DESCRIPCION DE LOS CAPITULOS

La primera parte describe la identificación del problema, la problematización, su importancia, circunscribiendo y enunciando los objetivos y el marco de referencia ,la hipótesis que se plantea como consecuencia y respuesta a éstas y la metodología seguida.

A su vez, la segunda parte enmarca la teoría conceptual, que habla del patrimonio productivo agropecuario de su grado de su eficiencia, sus alcances y proyecciones, también se habla de la economía nacional del sector agropecuario y su valor ante los intereses internos y externos pretendiéndose llamar a una reflexión sobre el particular.

Seguidamente el capitulo tercero, nos describe la situación de la sanidad agropecuaria actual, anticipando una sinopsis histórica y una la descripción actual de la normativa sobre este sector. En otro enfoque se habla del control y la protección, su significados, las reformas y las nuevas tendencias como también las proyecciones.

Por su parte el capitulo cuarto, nos permite ubicar la sanidad agropecuaria en el contexto de la realidad económica actual, con todo su significado, como también en la realidad político social, situándonos mas adelante en el espectro de la legislación como forma de protección, también a manera de reflexión y crítica del mundo "globalizado" y mercantilizado. Más adelante nos describe sobre la competencia y jurisdicción, los procedimientos y una visión de la Ley del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria y por supuesto cual el significado de la tuición del Estado.

Finalmente quinto capitulo y sexto capitulo nos describe en la legislación comparada, que esboza el tratamiento que se da en otros países, a este tema, toda vez que también experimentan sus propios procesos y necesidades, con su peculiar modo de pensar, ingresando en lo posterior a las conclusiones y recomendaciones sobre lo realizado.

"Hay un pasado que se fue para siempre, pero hay un futuro que todavía es nuestro" (F.W. Robertsoh)

CAPITULO II.

2. MARCO TEORICO CONCEPTUAL

- 2.1. LA SANIDAD AGROPECUARIA, DEFINICIONES Y CONCEPTOS.
- 2.2. EL PATRIMONIO PRODUCTIVO DE BOLIVIA, EFICIENCIA, CALIDAD, ALCANCES Y PROYECCIONES.
 - 2.2.1. LA ECONOMIA NACIONAL EN EL SECTOR AGROPECUARIO.
- 2.3. EL VALOR ECONOMICO Y SOCIAL EN RELACION A LOS INTERESES NACIONALES, REGIONALES Y LOCALES.

CAPITULO II

2. MARCO TEORICO CONCEPTUAL

2.1.LA SANIDAD AGROPECUARIA, DEFINICIONES Y CONCEPTOS

Enunciar las actividades o bien los caracteres de la sanidad agropecuaria es definirla en todos sus alcances, si bien esta tarea, propiamente dicha, no ha sido realizada con exactitud, por el carácter técnico - científico, que encierra, es conveniente introducirnos, aunque con generalidad, en cada una de estas concepciones, con el propósito de conjuncionar varios criterios y lograr claridad y síntesis.

La sanidad, debe entenderse como aquel conjunto de actividades, medidas instrumentos y normas administrativas que buscan mantener o mejorar progresivamente el nivel sanitario de una región o en estos casos de un país, toda vez que estas acciones administrativas importan o mejor dicho son de competencia de un país.

Particularmente en el campo agropecuario, serán aquellas "acciones" esencialmente administrativas que tienen como fin fundamental la preservación y protección del patrimonio productivo, agrícola ganadero de un país, siendo estas acciones las que establezcan las directrices fundamentales y especificas para la lucha contra enfermedades y plagas que afectan la producción de vegetales y animales, e inciden consiguientemente en la economía por razón del comercio y exportación así como de la seguridad alimentaria.

Asimismo estas "acciones" comprenden tanto el establecimiento e integración

de instituciones, organismos, con responsabilidad de decisión, la creación y revisión de legislación, normas y reglamentos de carácter sanitario, la definición de procedimientos para vigilar y asegurar su vigencia; el cumplimiento de compromisos de carácter internacional, la regulación de insumos que se usan en la producción ganadera y agrícola; el mejoramiento de la salud animal y vegetal, la vigilancia epidemiológica el uso de la información epidemiológica, así como la preparación de medidas de emergencia en cada uno de estos campos, todos ellos conjuncionados sistemáticamente para alcanzar los objetivos establecidos y evitar la repetición de esfuerzos.

Por lo expuesto se trata ante todo de un "sistema" porque es un conjunto de elementos que se relacionan dinámicamente, formando actividades para alcanzar determinados objetivos, operando sobre información, aunque según las experiencias pasadas y los nuevos intentos de innovación en nuestro país, se comprende a la Sanidad Agropecuaria como tal.

2.2. EL PATRIMONIO PRODUCTIVO AGROPECUARIO DE BOLIVIA, EFICIENCIA, CALIDAD, ALCANCES Y PROYECCIONES.

2.2.1. LA ECONOMIA NACIONAL Y EL SECTOR AGROPECUARIO

Con mucha certeza se dice que en el sector agropecuario se refleja con exactitud, la gravitación de las diferencias estructurales e institucionales sobre el desarrollo de las fuerzas productivas. Por ello se puede hablar en nuestro país, de la existencia de zonas y sectores con marcadas diferencias, y aunque paradójicamente en los últimos años se ha polarizado social y productivamente en dos zonas, aunque ello no signifique que se agota en la agricultura campesina de occidente y oriente.

Al respecto y para tener un criterio imparcial y para efectos de una mejor comprensión del rol del sector agropecuario, en la economía nacional, algunos autores, han señalado la importancia de dividir por etapas, este análisis.

Así por ejemplo el autor Juan Demeure en su contribución a la publicación, Bolivia en el Siglo XX, divide o mejor dicho analiza el sector agrícola en:

- > La primera mitad de siglo
- > En vísperas de la Reforma Agraria
- En la Reforma Agraria
- Los cambios de las últimas décadas
- > La situación del sector agropecuario

Aunque se trata de un trabajo reducido destaca la importancia del sector en la economía caracterizado básicamente, por un sector donde se han realizado inversiones con pocos resultados, así textualmente señala. "Entre los principales factores que han influido en forma constante, en la evolución de la agricultura boliviana, en el transcurso del siglo se destacan la dispersión de recursos y de la población en la región andina y la abundancia de tierras en el oriente, la falta de vías de comunicación y el aislamiento de grandes regiones del país, la limitación de mercados, la disponibilidad de mano de obra barata y el bajo nivel de tecnología". (6)

Por otra parte, el autor Hernán Zeballos H. Divide el análisis de esta temática en décadas.

La década del 50 al 59

⁶ JUAN DEMEURE, DE LA SUBSISTENCIA A LA COMPETENCIA INTERNACIONAL - AGRICULTURA - BOLIVIA EN EL SIGLO XX LA FORMACIÓN DE BOLIVIA CONTEMPORANEA, HARVAD CLUB DE BOLIVIA - LA PAZ NOVIEMBRE DE 1999 OFFET BOLIVIA. PAG. 33.

- La década del 60 al 69
- La década del 70 al 79
- La ultima en dos quinquenios
- La década del 80 al 85
- ➤ La década del 86 al 91

Debido a los cambios que se dieron con la vigencia de la nueva Política Económica con el Decreto Supremo 21060.

Este análisis, es mucho más detallado y elaborado, muestra ante todo un comportamiento histórico de la participación del sector agropecuario en la conformación del producto interno bruto (PIB) nacional, siendo esta conformación relevante para el desarrollo del presente trabajo toda vez que las conclusiones a las que arriba en cada etapa son significativas y concluyentes.

Asimismo el Diagnostico Nacional Agropecuario realizado por el Ministerio de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural; en el año 2000 permite contar con datos estadísticos mucho más actualizados, imprescindibles para una tarea como lo que nos ocupa.

En todo caso y considerando el enfoque de nuestra investigación se ha dejado de lado la consideración de muchos detalles y pormenores, o de aspectos que si tuvieron importancia en el devenir histórico pero a la fecha no merecen ser tomados en cuenta. Particularmente se ha visto por conveniente circunscribirnos al análisis del desarrollo agropecuario a partir de la vigencia del D.S. 21060 es decir cuando se adoptan medidas de carácter estructural, implantándose una nueva política económica con cierta continuidad de los gobiernos, que como hemos visto y aseverado, es, en el sector agrícola donde estos cambios se reflejan con mayor intensidad.

En este contexto la promulgación del D.S. 21060 busco ante todo el equilibrio macro - económico y establecer las bases de un crecimiento sostenido con gran significado en el sector agropecuario.

Aunque sus "Medidas" estaban pensadas en alivianar la pobreza que era general en el país, este modelo estuvo acompañado de otras medidas, que en el entender de muchos sectores sociales, fueron más perjudiciales y negativos.

Particularmente y de acuerdo a los datos estadísticos que hacen referencia a este periodo, permiten apreciar una recuperación productiva agropecuaria, en comparación con los otros años, así al referirse a esta etapa el autor Hernán Zeballos, manifiesta "El resultado esencial ha sido la recuperación productiva, esto se manifiesta en el hecho de que las tasas de crecimiento promedio en la participación agropecuaria, la cuál aumenta casi 3 puntos porcentuales respecto a 1970 - 1980. El mejor componente claro es el nuevo impulso en las exportaciones no tradicionales incentivada particularmente por la flexibilidad en la tasa de cambio, el establecimiento del Certificado de Reintegro Arancelario, posteriormente sustituido por el draw back" (7). Siendo más explícito y preciso al referirse a este periodo J. Demeure señala "Aunque en diferencias de intensidad orientada al fortalecimiento del aparato productivo y al desarrollo de la agricultura, priorizando la agroindustrial del oriente, con el incremento del autoabastecimiento y consiguiente sustitución de importaciones" (8).

En todo caso y haciendo un análisis global, es evidente que a partir de 1986 y la

⁷ HERNAN ZEBALLOS AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONOMICO II EDICION CENTRO DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO CID, LA PAZ - BOLIVIA 1ra. EDICION 1993 PAG. 23

[®] JUAN DEMEURE V. DE LA SUBSISTENCIA A LA COMPETENCIA INTERNACIONAL AGRICULTURA - BOLIVIA EN EL SIGLO XX LA FORMACION DE LA BOLIVIA CONTEMPORANES HARVAD CLUB DE BOLIVIA -LA PAZ NOVIEMBRE DE 1999 EDI-TORIAL OFFET BOLIVIA PAG. 65

Nueva Política Económica, existe un crecimiento sostenido hasta 1990 donde la mayor producción del sector, viene del departamento de Santa Cruz, donde se habia centralizado y dirigido gran parte de la inversión ya sea en créditos, infraestructura vial de transportes y almacenamiento.

Asimismo, el resto de los departamentos tuvieron y tienen aún un crecimiento de superficie agrícola claramente moderado.

Paralelamente y para complementar una descripción del sector en estos años se dice que desde 1986 se da un proceso de recuperación en las exportaciones agropecuarias "desde 86 millones en 1986 se logra alcanzar un nivel de récord de 237 millones de exportaciones agropecuarias en 1991".

Este balance ciertamente positivo de ajuste estructural de la Nueva Política Económica si se quiere, no significa al entender el diagnóstico realizado por el Ministerio de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural (2000), efectividad en el fomento a la producción y desarrollo del sector llegando a las siguientes conclusiones:

- La eliminación de los controles y prácticas de fijación de precios no parece haber incidido significativamente en la elevación de la competitividad de la producción y en el mejoramiento de la asignación de recursos a nivel sectorial. La apertura hacia el exterior la reducción y uniformación de aranceles ha llevado a una competitividad intensa para lo cuál el sector no estaba ni esta evidentemente preparada.
- > La liberación de la tasa de interés, liquidación de los bancos estatales.

- otras medidas que transfirieron al mercado el papel rector de la asignación de los recursos financieros han restado competitividad a la agricultura, dado el elevado nivel en que permanecen las tasas de intereses; restringiendo el flujo de crédito al sector y limitando fuertemente el acceso de los pequeños y medianos productores a estos recursos.
- La productividad de la tierra y la productividad del trabajo rural no ha mejorado, lo cuál incide en que se profundice la pobreza rural masivamente concentrado en el altiplano y en los valles (3).

2.3. EL VALOR ECONOMICO Y SOCIAL EN RELACIÓN A LOS INTERESES NACIONALES, REGIONALES Y LOCALES

Si hacemos una revisión de la evolución que ha tenido el sector agropecuario en el mundo se puede asegurar que se caracteriza por una diferencia abismal, con razón se dice "la diferencia de productividad del trabajo agrícola entre las agriculturas menos productivas y las más productivas del mundo era de uno a diez". (¹º). Paralelamente en nuestro país, también se ha experimentado este fenómeno existiendo incluso dentro de una misma región, diferencias abismales, en la producción agrícola, así por ejemplo, se puede observar una gran tecnificación y óptimo nivel productivo en el oriente y en la misma región encontrar un considerable atraso y pobreza de los agricultores campesinos.

Estas diferencias se reflejan en todos los rubros del sector agropecuario, se reflejan en todas las regiones, niveles económicos, países, etc., estas desigualdades

⁹ MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL: DIAGNOSTICO NACIONAL AGROPECUARIO BOLIVIA, 2000 IMPRESO EN GRAFICA NAIRA PAG. 13

¹⁰ JUAN DEMEURE V. DE LA SUBSISTENCIA A LA COMPETENCIA INTERNACIONAL AGRICULTURA - BOLIVIA EN EL SIGLO XX LA FORMACION DE LA BOLIVIA CONTEMPORANES HARVAD CLUB DE BOLIVIA - LA PAZ NOVIEMBRE DE 1999 EDITORIAL OFFSET BOLIVIA PAG. 28.

de productividad y de los ingresos que genera a partir de esto también son determinantes porque influyen en el contexto social. No se debe olvidar que los distintos productos en el marco de la competencia de mercados, son regulados en sus precios, son objeto de subvenciones, son objeto de su destrucción, de su obseguio, etc.

Por ello es innegable que esta época de "crisis" generalizada (para los países de vías de desarrollo) la "crisis" será más para los productores crecientes del campesinado. No puede darse una comparación entre un Subequipado y poco productivo sector con un agroindustrial tecnificado motorizado, con selección y con tratamiento de sus productos.

Curiosamente este conflicto se vuelve mucho más preocupante si se toma en cuenta que las "políticas" de subsidio y de protección que adoptan, generalmente los "países" industrializados con los "sectores" favorecidos al interior de un país, son contraproducentes a un desarrollo económico armónico y equilibrado. Este efecto, continuamente se aplican "medidas" disfrazadas hasta de conceptos "sanitarios" o de inocuidad para favorecer a pequeños pero poderosos grupos económicos que controlan la producción y el mercado de ciertos productos agropecuarios.

Ello nos lleva a pensar y reflexionar con lo aseverado el autor Eduardo Galeano al referirse a este proceso identificado como imposición "política" y económica dice "así se veta al desarrolio hacia adentro y se desprecia al mercado interno y a las tradiciones locales, sinónimas de atraso, mientras pueblos y tierras son sacrificados en nombre de la modernización, al pie de los altares del mercado internacional. Las materias primas y los alimentos se entregan a precio de regalo, cada vez más a cambio de menos en una historia de desarrollo hacia a fuera, que en América Latina lleva cinco siglos de mala vida, aunque ahora mienta que es nueva " (11).

[&]quot;EDUARDO GALEANO USELO Y TITELO, EDITORIAL PLANETA, BS. AS. ARGENTINA 1994 PAG. 13.

En consecuencia, es previsible pensar que en nuestro país el incipiente ESTADO puede contrarrestar, este nuevo orden y sus medidas no solo porque faltan los medios y convicción para hacerlo, sino porque corresponden y son producto del modelo vigente y arrollador.

Por ello en el marco de estos "intereses" internacionales, nacionales, regionales y locales y aunque se este pecando de pesimismo se puede decir que la producción agropecuaria nacional esta amenazada que no exista un futuro promisorio, principalmente porque existe y siempre va existir una agricultura competitiva, mas eficiente y con precios mas accesibles.

Si bien como única salida a este desafío se vislumbra, la búsqueda de una masificación de la producción, ésta necesariamente, debe basarse en un sólido marco de "Sanidad Agropecuaria", que en principio responda a una realidad nacional, dejando de lado los modelos "externos organizados para determinar prioridades de este rubro".

En este contexto, no se debe olvidar que una de las responsabilidades más apremiantes, de los órganos ejecutores en un modelo de Sanidad Agropecuaria, es el establecimiento, revisión y actualización de la legislación, para la aplicación de las medidas sanitarias.

Así la viabilidad productiva agropecuaria del país no radica únicamente en el objetivo abstracto de ser productivo moderno eficiente y exportador sino en generar viabilidad y condiciones para todos los actores, especialmente los que están inmersos en la economía campesina, esta es quizás la mejor manera de pensar en un desarrollo sostenible donde la producción campesina esta garantizada por la propia fuerza que posee y por los mecanismos reales y eficientes que la respalden.

"El mundo no es más que transformación, y la vida, opinión solamente"
(Marco Aurelio)

CAPITULO III.

3. SITUACION DE LA SANIDAD AGROPECUARIA EN BOLIVIA

- 3.1. BREVE RELACION HISTORICA.
- 3.2. DESCRIPCION NORMATIVA.
- 3.3. PROMOCION Y PROTECCION.
- 3.4. FISCALIZACION Y CONTROL.
- 3.5. PROYECTOS Y PERSPECTIVAS.
- 3.5. LAS ACTUALES REFORMAS Y NUEVAS TENDENCIAS.
- 3.6. LA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA.

CAPITULO III

3. SITUACION DE LA SANIDAD AGROPECUARIA EN BOLIVIA

3.1. BREVE RELACION HISTORICA

Es indispensable pensar que las ideas de sanidad, en los pueblos originarios, tienen implícitos el amor y devoción por los productos de la tierra hasta ahora se mantiene intactas las técnicas de conservación de productos por tratamiento y cambios de fenómeno natural como el aire, agua, tierra y hielo.

Según investigaciones antropológicas de los pueblos originarios de América, el traslado de alimentos su conservación por largos periodos de tiempo demostraban amplios conocimientos de normas y técnicas sanitarias, la importancia que tenían en su subsistencia y economía hacían preveer una manejo adecuado de conceptos. Pueblos como los Mayas, Aztecas. Toltecas, Aymarás, Urus, Incas, Mochicas.

En la mayor parte de estos pueblos el intercambio de productos era usual y existía toda la seguridad "Sanitaria", si se quiere llamar así en su consumo, porque estos frutos, constituían, reitero, la base de aquella alimentación.

Así, con un enfoque que retrataba este aspecto, el historiador, Luis Alberto Sánchez hace esta referencia, "Hasta tal punto es importante la consideración del alimento, que nadie duda ya de que la civilización americana, se desarrolla con mayor perfección ahí donde hubo extensas zonas de maíz, es decir donde el individuo se alimentó mejor.

En esos lugares no solo se cultivo en su manera más primitiva sino que se le injertó o cruzó con el teocintle y otras variedades vegetales. Tanto el Perú, como México o en otros términos tanto la zona andina, peruana como la meseta de Anahuac fueron productoras de maíz. En las vasijas o esculturas subsistentes de esas culturas, el juega un papel importante como motivo ornamental. No tuvimos trigo pero si quinua que supera en calidad nutritiva al trigo; y así el poblador del imperio incaico y maya, nutrido con papa, maíz, chuño, quinua, oca, pescado y marisco, bebedor de chicha, absorvedor de coca fue capaz de trasladar de enormes distancias piedras tan pesadas como los que formaron las pirámides egipcias y levantar muros de Machu Piccchu, el Monolito de Ccacha (en Tiahuancu) los palacios de Cusco, la fabulosa Tenochtitlan, la suntuosa Palenque la impresionante Mitla y las importantes pirámides de Teotihuacan" (12). Cita que denota que existía mucha técnica en el manejo y cuidados de los productos de la tierra, con sutiles y sabias normas sanitarias.

Asimismo el autor Luis López de Mesa, citado por Luis Alberto Sánchez, señala la importancia de estos en su orden económico al referirse que "Las plantas de América han contribuido a modificar el sistema de nutrición y régimen económico del mundo moderno, el maíz, el cacao, la papa productos de nuestras culturas indígenas, como parte de la alimentación, el tabaco, son esenciales en la vida del hombre actual, y se han sumado al trigo, el olivo y la vid clásicos sustentadores de las Civilizaciones del mediterráneo desde épocas muy anteriores a la Helénica, el arroz, el café, y el te cuyos orígenes asociamos con civilizaciones típicamente asiáticas, la avena, el centeno, la cebada, la remolacha, la caña de azúcar " (¹³).

¹²⁻¹³ LUIS ALBERTO SANCHEZ: HISTORIA GENERAL DE AMERICA TOMO .1 PAG. 52

Muchas de estas técnicas de conservación y manejo de alimentos vegetales y también animales, fueron también, desconocidos y lógicamente dejados de lado por el entorno y el caos de la colonia, la introducción introducción de especies europeas, africanas, asiáticas y australes, trajeron cambios en el medio ambiente, que influyeron y/o se quiere incidieron en la aparición de nuevas plagas, enfermedades y otros que también influyeron en el campo alimentario y consiguientemente económico. Solo se encontraron algunas crónicas con referencia a la aparición de cultivos que desaparecieron enteros, aunque sus causas fueron más atribuidas a castigos divinos, por la vorágine de la explotación y comercialización durante la conquista de la colonia.

Especialmente en nuestro entorno geográfico, en el tiempo de la colonia, en los territorios conquistados por los españoles existían dos clases de conocimiento, el indígena y el español, el uno caracterizado por el misticismo y el otro con cierta preparación científica prevista por médicos y sacerdotes de las diversas ordenes que vinieron con los conquistadores.

Pese a los desequilibrios, es obvio que para todo este proceso de cambio, se produjo también cierto control natural, en las plagas y enfermedades. Con los cambios del ingenio humano, así como los adelantos tecnológicos y el avance del mundo "civilizado" la producción y el control han crecido si se quiere paralelamente, así desde que se logró la independencia después de mucha lucha ideológica y militar, es evidente que hubo preocupación por la cuestión sanitaria aunque caracterizado por el descuido y la organización, la falta de políticas claras y sobre todo practicables.

Por otra parte los primeros conceptos normativos, durante la República denotan ya ciertas restricciones, al traslado y comercio de ciertos productos, entre regiones y hasta países aunque es evidente que persistía el influjo imperialista que ha caracterizado

a la "COLONIA" y su "REAL HACIENDA" y su " COMERCIO COLONIAL". No se debe olvidar que los grandes imperios, Ingles Holandés, Francés se forjaron con la explotación y comercio de los recursos, productos naturales como el cacao, la caña de azúcar y otros en principio como también de productos de minería; comercio que tenia que ser instituido, en base a ciertas normas y reglamentación aunque sea con ciertos conceptos de tendencia proteccionista.

Para expresar mejor esta realidad que ha caracterizado al proceso socioeconómico de la Colonia, Eduardo Galeano hace una interpretación muy certera al decir "La búsqueda de oro y de plata fue sin duda el motor central de la conquista. Pero en su segundo viaje Cristóbal Colón bajo las primeras raíces de caña de azúcar, desde las islas canarias y las plantó en las tierras que hoy ocupa la República Dominicana. Una vez sembradas dieron rápidos retoños, para gran regocijo del almirante. Durante poco menos de tres siglos a partir del descubrimiento de América, no hubo paso al comercio de Europa, producto agrícola más importante, que el azúcar cultivado en estas tierras se alzaron los cañaverales en el litoral húmedo y caliente del Nor Este de Brasil y posteriormente también de las islas del Caribe, Barbados, Jamaica, Haití y la Dinamarca, Guadalupe, Cuba, Puerto Rico, Vera Cruz y la Costa Peruana resultaron sucesivos escenarios propicios para la explotación en gran escala del "oro blanco". Las tierras fueron devastadas por esta planta egoísta que invadió el Nuevo Mundo arrasando los bosques malgastando su fertilidad natural y extinguiendo el humus acumulado por los suelos. El largo ciclo de azúcar dio origen en América Latina a prosperidades, tan mortales como los que engendraron en Potosí, Oruro Preto Zacatecas y Guanajuato los furores de la Plata y el Oro, al mismo tiempo impulso la fuerza decisiva directa e indirectamente, el desarrollo industrial de Holanda, Francia, Inglaterra y luego Estados Unidos" (14).

¹⁴ EDUARDO GALEANO; LAS VENAS ABIERTAS DE AMERICA LATINA 59 EDICION EDITORIAL ANDRONEDA PAG. 91-9210).

Más adelante señala, "Tres edades históricas distintas, Mercantilismo, Feudalismo y Esclavitud se combinaban así en una sola unidad económica y social, pero era el mercado internacional quien estaba en el centro de la constelación del poder, que el sistema de plantaciones integro desde temprano" (15).

Así como se dijo concepciones normativas están imbuidas de esta influencia "mercantilista" y también por los conceptos patriarcales de la "CORONA" ahí se origina el carácter contradictorio y caprichoso de las disposiciones sobre el tráfico entre España y América. Por ello nos resulta raro que a los colonos y comerciantes de América se les permitía la importación de ganado y ciertos productos alimenticios, pero no vino, ropas y otros productos, como ocurre actualmente, el nuevo orden mercantilista impone mayores restricciones, ya sean arancelarias y también "Sanitarias".

En este orden y con el transcurso de los años también surgieron ideas mucho más vanguardistas que ante todo buscaban la protección biológica de la persona, sobre todo ahora que los experimentos genéticos generaron una serie de transmutación de productos, con desconocidas consecuencias clínicas para el ser humano. La legislación también ha evolucionado en este sentido y corresponde generalizarla y aplicarla con los mismos fines de desarrollo de protección, de eficiencia y calidad.

Ejemplos internacionales son serios y necesarias una interpretación objetiva de nuestra realidad, que por ahora esta más dominada por la introducción y no por la exportación de productos.

3.2. DESCRIPCION NORMATIVA

La existencia de un organismo encargado y responsable de la Sanidad Agropecuaria

¹⁵ EDUARDO GALEANO; LAS VENAS ABIERTAS DE AMERICA LATINA 59 EDICION EDITORIAL ANDRONEDA PAG. 91-9210).

en nuestro país, se remonta al año de 1943 con la promulgación del Decreto Supremo N° 08 del 13 de enero de 1943, dictado por el gobierno del Tcnl. Gualberto Villarroel que crea "EL SERVICIO DE SANIDAD VEGETAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, cuya atribución específica es la de fiscalizar y defender la agricultura nacional.

Posteriormente mediante Decreto Supremo N°10283 del 30 de mayo de 1972, se reorganiza el Servicio Nacional de Sanidad Vegetal, dependiente de la Dirección General de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, cuya atribución es la de "Defender la Agricultura Nacional y fiscalizar los productos agrícolas de importación y exportación, así como los pesticidas y fertilizantes de uso agrícola", concepción, sin duda que es más amplia y completa que la anterior que se habia mantenido vigente casi por treinta años.

Este Servicio Nacional de Sanidad Vegetal estaba estructurada por la División de Diagnóstico y Campañas Fitosanitarios, la División de Pesticidas y Fertilizantes y la División de Importación y Exportación y Producción vegetal.

Las reformas producidas al Poder Ejecutivo convierten al Ministerio de Asuntos Campesinos y Agricultura en la Secretaria Nacional de Agricultura y Ganadería, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y lógicamente la Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, se convierte en la Unidad de Sanidad Vegetal.

El cambio de gobierno producido en el año 1997, se manifiesta por la promulgación de la Ley de Organización del Poder Ejecutivo Ley N° 1788 que dispone nuevamente la creación del Ministerio de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural, que tenia nuevamente, dentro de sus estructura la Dirección Nacional de Sanidad Vegetal. El cambio de gobierno producido en el año 1997, se manifiesta por la promulgación de la Ley de Organización del Poder Ejecutivo Ley N° 1788 que dispone nuevamente la creación del Ministerio de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural, que tenia nuevamente, dentro de sus estructura la Dirección Nacional de Sanidad Vegetal.

Asimismo por efecto de la Ley 1654 de Descentralización Administrativa, se determina la existencia de Unidades de Agricultura en todas las Prefecturas del Departamento incorporándose, posteriormente los Servicios Departamentales Agropecuarios a través del Decreto Supremo N° 25297 encargados del control fito, ictio y zoosanitaria, en cada jurisdicción departamental.

Pese a que esta Ley 1788, es reglamentada posteriormente por el Decreto Supremo N° 24855, se crea una dualidad de funciones con las unidades y servicios de las Prefecturas Decreto Supremo N° 25297, produciéndose ese desfase institucional ya mencionado. El vacío producido por el conflicto de competencias y los perjuicios ocasionados al sector productivo y comercializados induce a la creación del SENASAG mediante Ley N° 2061 del 16 de marzo del 2000 como una estructura operativa del Ministerio de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural. Esta propuesta es reafirmada por la posición que ejercen los organismos internacionales como la Organización Mundial de Comercio (OMC) y el Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

La Reglamentación de la Ley N°2061 a través del Decreto Supremo N° 25729 del 7 de abril del 2000 da un nuevo rumbo a toda la administración del Régimen de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria, en nuestro país.

3.3. PROMOCION Y PROTECCION

En nuestro país es cierto que no existe una política de precios agropecuarios nuestra política normativa es materia de sanidad agropecuaria es incipiente, o por lo menos quiere ingresar a los cambios de globalizantes, esas son las omisiones que han atentado a una verdadera expansión de la agricultura y la ganadería. Se ha visto que no es suficiente ayudar a la producción con ayuda técnica, son necesarios otros estímulos ya sean contrarios a la formulación de precios negativos, que son restrictivos a la

producción agrícola, su estacionalidad, la falta de facilidades de almacenamiento y de información sobre mercados, crean variantes notables en el volumen de la oferta que afecta la estabilidad de precios.

Por ello es necesario ingresar mucho mas a fondo que las concepciones técnicas contenidas en acuerdos bilaterales y multilaterales.

La mayor parte de los acuerdos y convenios tienen ese fin de preservar los intereses, de los grandes capitales y su continua expansión, basado en la rigidez para lo nuestro y flexible para "las imposiciones" externas. Es necesario lograr ajustar las condiciones del mercado internacional, es decir restringiendo las facilidades cuando los precios de ese mercado son altos y remunerativos y ampliarlos oportunamente cuando los precios desciendan y se constituyan en obstáculo para poder vender. Ya se ha repetido hasta el cansancio el futuro de la agricultura boliviana depende solo de la posibilidad de expandir. Los ejemplos, Chileno, Colombiano, Peruano, Brasilero son elocuentes siendo en consecuencia necesario adecuar nuestra legislación a nuestra realidad y hacer lo que todos hacen "proteger lo suyo" La mayor parte de los acuerdos y convenios tienen ese fin de preservar los intereses, de los grandes capitales y su continua expansión, basado en la rigidez para lo nuestro y flexible para "las imposiciones" externas. Es necesario lograr ajustar las condiciones del mercado internacional, es decir restringiendo las facilidades cuando los precios de ese mercado son altos y remunerativos y ampliarlos oportunamente cuando los precios desciendan y se constituyan en obstáculo para poder vender. Ya se ha repetido hasta el cansancio el futuro de la agricultura boliviana depende solo de la posibilidad de expandir. Los ejemplos, Chileno, Colombiano, Peruano, Brasilero son elocuentes siendo en consecuencia necesario adecuar nuestra legislación a nuestra realidad y hacer lo que todos hacen " proteger lo suyo"

Entre las organizaciones internacionales como la Organización Mundial de Comercio, la OMC, OPS, existen tratados, manuales operativos, técnicos, etc. que en cierta forma brindan esta oportunidad de innovar crear, y modificar medidas o normas, teniendo como objetivo o mas bien como requisito, la obligatoriedad de su notificación a los otros miembros, razón por demás favorable era propender más a la promoción y protección de la producción nacional.

Así por ejemplo, dentro del Acuerdo de Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarios (A-MSF) de la Organización Mundial de Comercio, existe la obligación de la transparencia, que textualmente señala: "Los países deben publicar todas las medidas sanitarias y fitosanitarios y notificar los cambios introducidos en ellas" "Asimismo, los países están obligados a establecer un servicio de información encargado de responder a las preguntas de otros países, sobre medidas sanitarias y fitosanitarios y cuestiones conexas. (Servicio de Información)". (16)

La lógica imperante en nuestro país, que la del desconcierto que ocasionan los cambios de autoridades y supuestas políticas, la innovación de leyes como la Descentralización Administrativa Ley N° 1654, la Participación Popular Ley N° 1551, la Ley de Organización del Poder Ejecutivo Ley N° 1788 la de crear otras instituciones como la de SENASAG, Ley N° 2061 creado el 16 de marzo del 2000 como organismo operativo de competencia nacional y estructura propia, dependiente del Ministerio de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural, ingresando nuevamente en proceso de retroceso a la descentralización administrativa y sus ventajas, pese incluso al costo que significa la constitución de nuevas organizaciones e instituciones.

Es evidente que solo existe la necesidad de coordinar los esfuerzos normativos,

¹⁶ ORGNIZACION MUNDIAL DE COMERCIO: COMO APLICAR LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA SOBRE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS. MANUAL ELABORADO PO OMC. NOV. 2000. PAG. 1.

técnicos humanos e institucionales para dar continuidad a un proceso de búsqueda de identidad o "normativa" en materia de Sanidad Agropecuaria.

En todo caso y pese a la nueva vigencia de esta y otras instituciones, es necesario revisar la "Armonización" de las normas internacionales, para que existan cambios fundamentales en:

➤ La discriminación y obstaculización a los productos de los países, en vía de desarrollo.

Solo con esta nueva orientación se podrá hablar de verdadera promoción y protección.

3.4. FISCALIZACION Y CONTROL

Con la creación del SENASAG el 16 de marzo del 2000 se pretende en nuestro país, buscar un esquema verticalmente integrado, en materia de "Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria" a través de la vigilancia y el control "incentivando la mayor participación del sector privado".

Aunque no se tiene resultados precisos, sobre su condición favorable y desfavorable respecto a los cambios efectuados, es evidente que existen mayores recursos para establecer sistemas más efectivos de control, aunque no de su fiscalización porque esta siempre estará proclive a los vaivenes de los cambios políticos, administrativos.

Los "recursos" que se establecieron bajo el control de las Prefecturas y Municipios ciertamente fueron absorbidos por el SENASAG, aunque su esencia centralista, hace

prever que aún existiría retraso para conocer, cifras en cuanto a resultado sobre tareas efectivas de control.

Las metas propuestas son ambiciosas en la Sanidad Animal por ejemplo son:

- Mejorar la situación zoosanitaria.
- > Fortalecer el sistema de cuarentena (contra plagas y enfermedades).
- Mejorar Diagnóstico y análisis zoosanitaria.
- > Buscar la erradicación de la fiebre aftosa.

En cuanto a la Sanidad Vegetal busca:

- Mejorar la situación fitosanitario.
- > Fortalecimiento sistema de cuarentena contra plagas y enfermedades.
- Establecer sistema de vigilancia epifitiologica (Relativo a tejido, piel, cascara).
- Mejorar prácticas de diagnóstico y análisis.

La inocuidad de alimentos por su parte pretende:

Establecer el sistema de control de inocuidad de los alimentos de origen agropecuario, que garantice la calidad para consumo humano y facilite la exportación.

Para ello el control, esta a cargo de las Direcciones Distritales o Departamentales, a través de actividades de inspección de predios y plantas procesadoras de productos agroalimentarios y coordinación para realizar campañas de plagas y enfermedades.

Lógicamente esta "perspectiva" fue mejorada y ampliada con la reglamentación, es decir con los procedimientos de aplicación, aunque de las atribuciones del

SENASAG, establecen solo cinco tienen función reglamentaria, referido al control y fiscalización.

El SENASAG aún esta lejos de convertirse en un guardián celoso e incorruptible que permita las condiciones de un crecimiento en materia de desarrollo agropecuario. Tampoco han existido situaciones de riesgo, como para "sopesar" verdaderamente su creación, organización, su existencia, sus actividades solo se han dado emergencias como consecuencia de brotes de fiebre aftosa, emergencias respecto a la fiebre de vacas locas, y solo un ligero recelo en la importación de productos transgénicos, aspecto que debe ser de mucho cuidado.

3.5. PROYECTOS Y PERSPECTIVAS

Hasta hace poco Bolivia, era uno de los pocos países que en materia de Sanidad Agropecuaria y normas de calidad para el consumo humano (Inocuidad Alimentaria) ejercía poca autoridad. El Control Fito Sanitario, Sanidad Animal se habia delegado operativamente a las Prefecturas de Departamento por efecto de la Ley N° 1654 de Descentralización Administrativa, aunque esta administración regional tuvo mejores resultados en el ámbito del control y fiscalización es evidente la ausencia de un ente normador y coordinador. Este rol habia sido soslayado por el ente responsable de esta función el Ministerio de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural (MAGDR), de acuerdo a lo establecido por la Ley 1788 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Asimismo la administración regional muy poco habia hecho por la ejecución de programas en materia de Sanidad que además disminuir los rendimientos productivos dependían también la exportación, al contrario la administración regional habia duplicado y centralizado esfuerzos en la captación de recursos económicos, basado en la actualización de "tasas" de servicios.

La creación del SENASAG (Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria), obedece en cierta forma a la necesidad de administrar el régimen especifico de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria partiendo de la experiencia de centralización administrativa y la experiencia operativa (control) descentralizada. En el marco los proyectos y perspectivas, se han enfocado a las siguientes prioridades.

- Promulgación y/o cumplimiento estricto de las normas que regulan el ingreso de productos vegetales, animales vivos y maquinaria agrícola usada y producción aviar.
- El apoyo estatal (gobierno central y departamental) y la gestión privada, para la erradicación de fiebre aftosa, brucelosis, tuberculosis, peste porcina.
- Control fitosanitario de las siguientes plagas agrícolas, el picudo de algodón el nematodoquiste de la soya y la mosca de la fruta.
- Promulgación de normas que estudiasen los pasos y medidas usadas en el comercio de productos agropecuarios.

Existe el convencimiento de que los desafíos del sector o mejor dicho régimen sanitario pasa inexcusablemente por el desarrollo de la investigación tecnológica y la aplicación de normas que derivan de su aplicación.

En todo caso, si el modelo institucional del SENASAG pretende llevar adelante este proceso, determinando las obligaciones de cada uno de los actores involucrados, las perspectivas de este sector deben:

Consolidar los avances realizados.

- Orientar y reformular las políticas nacionales y criterios regionales.
- Disponer de recursos para la estabilidad y atención de la problemática sanitaria.
- Valorar la participación del sector privado a través de sus (gremios) (cámaras asociaciones, etc.).
- Capacitar continuamente a los Recursos Humanos.

3.6. LAS ACTUALES REFORMAS Y NUEVAS TENDENCIAS

En el transcurso y desarrollo del presente trabajo hemos afirmado que si no hay inducción a la transformación productiva, el país no podrá insertarse en los mercados internacionales, la eficiencia y calidad de la producción, entendida como el cambio en los métodos y sistemas de producción, en el perfil de la oferta incrementará, la producción y lograra mayores niveles de productividad y competitividad, para ello es indispensable un campo normativo, desarrollado y que responda básicamente a la realidad nacional y basada sobre todo en la "Eliminación de obstáculos institucionales" y la mayor competitividad.

Las distintas Leyes, Decretos y Reglamentos de los últimos años ha tenido su protagonismo en la confusión y las luchas tanto en el gobierno central, como departamental y sus propios organismos que han retrasado sin duda el fortalecimiento del régimen de sanidad y consecuentemente la producción agropecuaria no se debe olvidar el "oscurantismo" que surgió luego de la promulgación de la Ley N° 1654 de

Descentralización Administrativa, sin mencionar problemas mayores como el dualismo en el sector agropecuario, por ello se ha dicho que la "Estructura institucional orientada al sector rural agropecuario, también limita la posibilidades del desarrollo sectorial". (17). Lógicamente esta "estructura institucional" ha sido el motivo y causa de esta dispersión legislativa sanitaria, que requiere cierto grado de conocimiento para ser un obstáculo en la modernización del régimen sanitario.

Es necesario que se deba superar los experimentos "institucionales" que desmantelaron el gobierno central, que desorganizaron y descabezaron el gobierno departamental con la dispersión de los recursos humanos calificados con la desaparición de infraestructura y equipo, es necesario incorporar a la lógica del "desarrollo de la productividad el cambio tecnológico y normativo bajo los parámetros de la eficiencia".

3.7. LA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA

El análisis del presenta acápite, invoca la necesidad de referirnos a la siguiente afirmación. "El Estado nunca asigno al sector agropecuario" un lugar prioritario.

Una ligera revisión de los cambios y transformaciones ocurridas en todos estos años permiten apreciar que no se produjo una alteración sustancial y pese a las implicaciones, sociales, económicas y políticas los temas agropecuarios y rurales permanecían siempre en un lugar marginal. Mucho más cuando existe un total subordinación del sector a las políticas macro - económicos globales, aún cuando las mismas sean negativas para la producción agropecuaria.

Esta situación también se refleja en lo institucional existiendo una "comunión" y

¹⁷ ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y SUS REDES EN BOLIVIA: UN ESTUDIO CONSIDERADO POR EL GOBIERNO DE HOLANDA. PAG. 81

relación directa entre el lugar marginal del sector público rural, en la estructura del aparato estatal, a lo que se suma la debilidad interna y de negociación externa. El sector público rural siempre ha dependido de los recursos de la cooperación internacional (incluso para su funcionamiento burocrático) y existen políticas estatales en este escenario, es ilusorio esperar repuestas coherentes que se resuelvan problemas de fondo.

Redundado lo anterior y por si fuera poco las "REFORMAS" legales, Poder Ejecutivo, Descentralización, agravaron la situación.

En este contexto el año 2000, se produjo uno de los últimos cambios internos de "reorganizar" el caos y de llenar el vacío existente, de uno de los rubros más importantes del sector agropecuario, con dos componentes la generación de transferencia de tecnología, que se habia extinguido con el IBTA y la Sanidad Agropecuaria.

En efecto, en mayo 23 del 2000, Bolivia suscribe el contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para ejecutar a través del Ministerio de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural, estos dos proyectos, bajo el programa de "Servicios Agropecuarios".

Así de acuerdo a este contrato el objetivo de este programa es "incrementar los ingresos de los productos agropecuarios bolivianos" mediante inversiones que al fortalecer los servicios técnicos de generación y transferencia de tecnología de Sanidad Agropecuaria mejoren la eficiencia productiva y la calidad de los productos del sector agropecuario boliviano.

Sus objetivos específicos son:

 "Establecer nuevos modelos institucionales para los servicios de generación y transferencia de tecnología y de Sanidad Agropecuaria.

- Incrementar la productividad y volumen de producción de los principales rubros agropecuarios.
- 3) Mejorar la calidad sanitaria de los productos del sector y la inocuidad de sus alimentos, para que el país pueda cumplir con los requerimientos regionales. (Comunidad Andina de Naciones, MERCOSUR) e internacionales (OMC) en materia de Sanidad aumente y mejore su acceso a los mercados externos" (18).

Este compromiso implica necesariamente, la innovación o mejor dicho escenario de responsabilidades de todos los actores de esta problemática toda vez que el marco lógico de este programa de servicios, deducen objetivos concretos para un propósito central la "Eficiencia Productiva" y un supuesto "LA ADOPCIÓN DE TECNOLOGIAS DE PRODUCCION Y LAS MEDIDAS SANITARIAS IMPULSADAS POR EL PROGRAMA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS" (SIBTA Y SENASAG). Lógicamente la creación del SENASAG mediante Ley N°2061, constituye uno de las primeras medidas de organizar la situación normativa en materia de Sanidad Agropecuaria.

No obstante de ello y pese a su reciente funcionamiento real del SENASAG (junio de 2001 el periodo de transición del sistema descentralizado SEDAG - PREFECTURAS absorbió un año, mayo 2000 - junio 2001) existen nuevas tendencias impulsadas por organismos internacionales como la OMC que precisamente tienden a desvirtuar el proceso encaminado a través del Programa de Sanidad Agropecuaria en nuestro país. Proceso en que nuestro país esta presente, precisamente sin resguardar otro proceso de consolidación y reordenamiento de la sanidad agropecuaria a través de un marco normativo sólido y real. Una vez más se confirma que los intereses

 $^{^{\}prime\prime}$ CONTRATO DE PRESTAMO: BOLIVIA BID N $^{\circ}$ 1057/SF-BO RESOLUCION DE -37/2000, 23/05/00 ANEXO A-1.

internacionales pueden hacer y deshacer nuestro incipiente orden normativo. En efecto en noviembre del 2001 se realizo la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial de Comercio (OMC), donde se iniciaron negociaciones y se definieron disposiciones comerciales, que a decir de la prensa especializada "Los países suscritos a este acuerdo, tendrán la obligación de seguir y acatar silenciosamente".

Pese a que los gestores de aquella propuesta presentada al BID para el financiamiento del Programa de Servicios Agropecuarios (PSA) son los mismos que han representado, en estos foros internacionales, se esta consignando muy poco, dejando de lado nuevamente el principio de responsabilidad compartida.

Según El Comité Integrador de Organizaciones Económicas Campesinas (CIOEC) "Los compromisos que el gobierno boliviano a adquirido en materia de liberalización de la agricultura, perjudicara a los campesinos y productores bolivianos" (19) toda vez que la propuesta boliviana esta basada en la mayor liberación de la agricultura y en la total eliminación de las subvenciones a las exportaciones y las ayudas internas que distorsionan la producción y el comercio de productos agropecuarios.

Responsablemente se ha hecho planteamientos y exigencias al gobierno nacional para que se introduzcan en nuestra legislación, ciertas concepciones, que serian positivas en el contexto de formación de una "identidad legislativa" en materia de Sanidad Agropecuaria, estas son:

Aplicar el principio de precaución respecto la introducción de la tecnología transgenica es decir prohibir su importación, comercio, producción, en tanto no se demuestre su inocuidad.

¹⁹ CIOEC B: BOLIVIA EN LAS NEGOCIACIONES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO NOV-1 DICIEMBRE DE 2000 PAG. 46

\nearrow	Apoyar al Sector Agropecuario mediante un sostén transparente de asistencia
	técnica, en el área fitosanitario.

➤ Impedir el desarrollo de monopolios en la producción agropecuaria y en el sistema alimentario mediante la promulgación de Leyes antimonopólicos.

Todas estas sugerencias tienden a la construcción del modelo Agropecuario en el que ya se nos ha inmerso y que es imposible soslayar.

"El descubrir la esencia de las cosas es dar un paso enorme en la historia" (Javier Guedes Arroyo)

CAPITULO IV.

4. LA SANIDAD AGROPECUARIA:

- a) REALIDAD ECONOMICA.
- b) REALIDAD POLITICA.
- c) REALIDAD SOCIAL.
- 4.1. LA LEGISLACION APROPIADA COMO FORMA DE PROTECCION.
- 4.2. LA CUESTION DE LA JURISDICCION Y COMPETENCIA.
- 4.3. LA CUESTION DE LOS PROCEDIMIENTOS.
- 4.4. LA LEY DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA.
- 4.5. SIGNIFICADO DE LA TUICIÓN ESTATAL.

CAPITULO IV

4. LA SANIDAD AGROPECUARIA:

a) REALIDAD ECONOMICA

En la actualidad Bolivia experimenta una economía que se caracteriza por la globalización del capital.

Pese a haberse experimentado un notable éxito en el control de la inflamación, que en cierto momento llego a calificarse como la más baja de América Latina, existe aún cierta estabilidad monetaria no obstante el colapso argentino que esta previsto como un fenómeno de caída de ficha de dominó. Lo cierto es que no se han evidenciado progresos, mucho menos esperanzas de crecimiento.

La vigencia del cuestionado modelo neoliberal, que acrecienta la iniciativa privada para la posibilidad de un crecimiento del desarrollo económico y la superación de crisis estructural, hasta ahora no han logrado el ansiado despegue económico, necesario para una mejor proyección y desarrollo, al contrario ha dado lugar a ciertos fenómenos como:

- Capital bajo por persona ocupada.
- Inexistencia o baja aplicación técnica.
- > Amplia participación de trabajo (Familiar).
- Inestabilidad en la formación familiar social.

- > Desconocimiento de elementales normas sanitarias.
- Resistencia a la aplicación de normas sanitarias.

Otro fenómeno que necesariamente debe destacarse como consecuencia de las bajas condiciones económicas imperantes en la mayoría de los sectores del país es el referido a la obsoluta inconformidad de estos, reflejados en una diversidad de problemas administrativos.

Por ultimo, la vigencia de 17 años de neoliberalismo origino uno de los problemas mas significativos, el desempleo, que a raíz de la reducción del aparato estatal crece cada día más, trayendo una secuela de problemas como:

- Cambio en la conducta del ser humano.
- Aparición de conductas antisociales.
- > Marginamiento y discriminación de importantes sectores de la población.

A decir verdad el panorama económico lejos de considerarse como un condicionante positivo, constituye un motivo de preocupación, toda vez que de acuerdo a algunos observadores y entendidos, influirá notablemente en un deterioro de las conductas de la sociedad y movimientos sociales de importancia.

b) REALIDAD POLITICA.

El panorama político nacional, como podía ser de otra manera es de los mas conflictivos toda vez que las autoridades gubernamentales lejos de contribuir a superar

la crisis económica principalmente, proponen soluciones parche y contradictorias que ponen a la población frente a una difícil situación.

Asimismo los constantes escándalos económicos y de corrupción en las altas esferas del gobierno, han profundizado mas el descrédito en la población, sumándose a ello las constantes limitaciones económicas de que han sido objeto importantes sectores de la actividad nacional, como ser el desarrollo agropecuario, la educación superior y la salud, existiendo permanentemente un clima de intranquilidad y descontento político.

La cuidad de La Paz como capital política administrativa del país, es donde se suceden con mayor frecuencia, hechos políticos sociales de toda índole, el actual periodo pre - eleccionario se caracteriza por la conformación de frentes o coaliciones, cuyo único fin es el de ejercicio de poder inconsecuente, obviamente estas coaliciones han originado la transformación de "Principios Ideológicos" o la modificación de posiciones, con los consiguientes riesgos de pugna de intereses sectoriales.

Es así que el campo político también se ve afectado por una situación de crisis generalizada, inversión de valores etico-morales, corrupción, intranquilidad e insatisfacción que no hacen otra cosa que debilitar la democracia afirmando la pérdida de credibilidad en el sistema.

c) REALIDAD SOCIAL

Lógicamente de la realidad económica y política del país, el campo social se ve también afectado por una creciente problemática, en razón a que el país afronta con más intensidad fenómenos de:

- Crecimiento vegetativo.
- Flujo Migratorio campo ciudad.
- > Población flotante o en tránsito.

Estos aspectos consecuentemente desembocan, en un rompimiento del equilibrio entre las exigencias, necesidades y las posibilidades de satisfacción en cuanto a:

- ➤ Bienes.
- Servicios.
- Organización Espacial.
- Organización Social.

Así, mientras las reglas del "Libre Mercado" y la "Democracia Participativa" se transformaron en las bases de la economía y la política, lo social aún se mantiene relegado, en espera de un factor de coordinación con los otros dos factores, problema que se agudiza en los últimos años, con un significativo deterioro de sus condiciones, que necesariamente origina:

- Tensión Social.
- Incremento en las transgresiones al orden jurídico vigente.

Los puntos descritos anteriormente, nos permiten tener una idea general del panorama económico, político y social, que necesariamente deben ser considerados a fin de realizar una adecuada valoración del tema.

La humanidad, por lo menos de los países pobres, en su generalidad se enfrenta ante el fracaso de la economía neoliberal. Particularmente en Bolivia se han realizado

y aún se realizan diferentes diagnósticos, estudios e investigaciones, sobre la pobreza, urbana y rural, generacional y de género. Todos estos estudios se caracterizan por que tienen orígenes estructurales y no explicaciones superficiales como muchas veces se ha pretendido hacer creer.

Curiosamente el MARCO LOGICO del Programa de Servicio Agropecuario, constituido mediante la suscripción del contrato BOLIVIA -BID, establece como supuestos del propósito de la eficiencia productiva y de la creación del SENASAG y su desarrollo institucional a:

- La mantención de la política de estabilidad macroeconomía por parte del gobierno
- La mantención de la estrategia en desarrollo rural y alivio a la pobreza por el gobierno.

Aspectos que lógicamente están enmarcados en la visión y estrategia político económico y social imperante.

4.1. LA LEGISLACIÓN APROPIADA COMO FORMA DE PROTECCIÓN

En el transcurso de los procesos de globalización y neoliberalismo, se ha visto con claridad que los créditos y financiamientos del Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional están sujetos a una serie de exigencias, sobre todo de legislaciones en los países sujetos del crédito, para hacer propicia la devolución, sea en género o especie. Así los distintos países latinoamericanos, como claro y cercano ejemplo, voluntaria y en más de los casos alegremente irresponsablemente han ido universalizando e

igualando sus legislaciones, surgiendo Leyes de Participación Popular y Descentralización Administrativa, Leyes Agrarias, Leyes de Capitalización y de Privatización, Leyes Medio Ambientales, Leyes Sanitarias, etc, en muchos casos como una imposición directa a través de consultorías y proyectos, que no solo han desvirtuado y contradicho muchos principios constitucionales en nuestros países, sino que han establecido cierta protección a los intereses "capitalizadores" a través de la propia legislación en detrimento de los intereses, razones y derechos de una nación.

Haciendo referencia nuevamente a las recientes publicaciones de la prensa internacional y especializada en temas agropecuarios, ya se han confirmado que los experimentos genéticos de grandes multinacionales se han concentrado en el desarrollo de productos de consumo masivo como el maíz, la papa, que pueden ser inducidos para convertirse en armas contra los propios humanos, de modo que su consumo ya no sea solo un alimento, sino signifique la esterilización y la muerte. Por muy alarmante que parezca la noticia existen ya suficientes antecedentes de que ello este ocurriendo, debido al nuevo "orden mundial" vigente a través de los países dueños del sistema y obviamente de los capitales y luego también de los sucesos políticos y militares en determinadas partes del planeta. Así por ejemplo en México se ha hecho una seria denuncia del MAIZ CONTRA HUMANOS al señalar que "el nuevo maíz transgénico que ya se está produciendo en EEUU contendrá anticuerpos espermicidas, anticonceptivos y contra el herpes. Los sectores ambientalistas alertan sobre la nueva manipulación de las multinacionales"

Ante esta arremetida si se quiere o vigencia del nuevo orden mundial, lo decimos, se han dado las posibilidades para iniciativas de protección a determinados productos y su posibilidad de producción masiva y propia comercialización "cumpliendo las normas internacionales", posibilidades que necesariamente tiene que ver con el sistema y el ordenamiento legislativo.

En este caso al Legislación como forma de protección ya deja de ser un discurso, a favor de ciertos "intereses empresariales" y se convierte en un principio de reivindicación y resguardo de un patrimonio alimenticio y tradicional y que obviamente puede generar buenos recursos debido a su producción natural, o "ecológica" según los manuales de la tecnocracia. Particularmente Bolivia, ha acumulado importantes experiencias, especialmente en el de la quinua y de la papa, a tal punto de poseer un inigualable Banco de Germoplasma de la quinua y cuya exportación tiene un enorme potencial de rentabilidad, pese al peligro que también se cierne sobre esta posibilidad, cual es la de perder en el mercado globalizado, los derechos, registros y patentes de estos recursos y productos de alta calidad nutritiva y de inocuidad. La estreches de no tener un sistema legislativo sanitario, coordinado y ordenado no permite una reacción rápida ante estas "propuestas" piratas, promovidas y difundidas por y en nombre del "capitalismo".

Con estas apreciaciones que tienden a enmarcarnos, en este panorama, se pretende hacer difundir y conocer que la legislación y situación normativa son determinantes para la vigencia de ciertos campos del orden publico, seguridad, del derecho, soberanía, salud y del propio crecimiento económico. Sin embargo esta visto que muchas leyes son aplicadas casi en forma "clandestina" sin esa previa difusión que innegablemente puede dar mejores y mas amplios márgenes de resultados positivos.

Precisamente para conocer y establecer el grado de conciencia y conocimiento que existe sobre sanidad agropecuaria se realizaron dos encuestas uno dirigido a gente común y otro a determinados profesionales, en la rama del derecho y la agronomía, pudiendo corroborarse que muy poco se conoce sobre este campo y determinados temas, de este en especial.

Los encuestado tuvieron un promedio de edad entre los 25 y 45 años de edad, y el 75% correspondía al sexo masculino y solo 25% al femenino, todos ellos de

ocupaciones diversa entre oficinistas, actividades privadas y gremiales. (trabajadores de comercio formal e informal).

La pregunta número dos referida a si conocía lo que es la Sanidad Agropecuaria la mayor parte de los que respondieron las encuestas, es decir el 80% manifestó y expresó su desconocimiento sobre el tema, solo el 20% sabía que era, aunque no con precisión. Esto hace evidente el hecho de que existe muy poca difusión sobre un tema importante, tanto para el consumidor como para el productor. Tanto para el comerciante como para el importador. Esto trasluce también un descuido por parte de las instituciones, anteriores y de las recientemente creadas, no se ha hecho una presentación por así decirlo del SENASAG a la opinión pública, tal y como se hizo en su momento con la Ley de Aduanas.

Ante la pregunta número tres sobre el conocimiento del la inocuidad alimentaria, la mayor cantidad de repuestas consideraron a la inocuidad alimentaria con los cuidados alimentarios lo que permite también apreciar el desconocimiento sobre el referido tema.

La cuarta pregunta decía conoce usted que institución del gobierno esta a cargo del Control Sanitario de Productos Agropecuarios. Habiendo respondido la mitad aproximadamente (55%) de los encuestados que si, la otra parte no respondió.

Profundizando la pregunta anterior se pretendía si se sabía y conocía cuales son las instituciones encargadas de la Sanidad Agropecuaria.

70%

Ministerio de Agricultura

➤ Prefecturas 15%

A	Aduanas	10%
A	Ministerio de Salud	5%
\triangleright	Otra	

La pregunta seis cuestionaba si existía un Control adecuado en esta materia, y el 80% de los encuestados, respondieron que no.

Por otra parte la pregunta siete planteaba algunas alternativas para justificar sobre la falencia en el control sanitario. habiéndose dado los siguientes márgenes.

\nearrow	Improvisación	45%
A	Falta de Legislación	25%
A	Falta de instituciones para su cumplimiento	30%
A	Otra	

Todo ello permite ver que esta parte de la opinión pública reconoce que la improvisación es característica en nuestras instituciones, que obviamente pueden ser causa y consecuencia del retraso de organizar y sistema legislativo que permita su vigencia y operatividad.

La pregunta ocho, permitía la posibilidad de introducirnos más en conocer la opinión sobre algo que es mucho más especial, si se quiere, como es el tratamiento jurídico que se da a esta problemática. Dándose los siguientes márgenes en los resultados.

\triangleright	Lo desconozco	80%
\triangleright	Es un trabajo eficiente, orientador y técnico	2%

➤ Es una actividad solamente especulativa 8%

> No existe ningún tratamiento 10%

Lógicamente el desconocimiento sobre el particular corrobora los resultados de las preguntas anteriores.

La Pregunta nueve, por su parte permitía la posibilidad de conocer el grado de conciencia en el público común sobre si este problema afecta la producción nacional. La Mayor parte de los encuestados respondieron afirmativamente que si (70%) el resto, es decir en 30% señala que ello no afecta a la producción nacional.

Para ahondar un poco más el marco de la pregunta anterior y conocer específicamente cuales son las consecuencias para la PRODUCCION AGROPECUARIA nacional, se introdujeron alternativas, las mismas que señalan.

No afecta en nada 15%
➤ Es un problema que debe ser tratado. 10%

Existe perdida significativa, irrescatable. 30%

> Puede haber perdida económica considerable. 30%

➤ Influye en la imagen nacional. 15%

Dos rubros de las opciones tuvieron mayor margen de respuesta, tanto la pérdida significativa irrescatable y la de la pérdida económica considerable.

Más adelante la pregunta once intentaba conocer cual de los rubros es el más afectado, obteniéndose los siguientes resultados.

> Importación 5%

➤ Exportación 25%

\nearrow	Producción	65%
\triangleright	Otros	15%

Significativamente, el rubro de la producción es el más señalado, todo ello coincidiendo con las respuestas anteriores.

Asimismo la pregunta doce cuestionaba si los instrumentos jurídicos existentes son suficientes para la protección de la producción nacional, habiéndose obtenido mayor margen de respuesta en la alternativa No, exactamente el 70%. Evidenciándose que existe determinada continuidad y coincidencia en las respuestas proporcionadas por el grupo encuestado.

La pregunta número trece por su parte pedía una opinión al encuestado sobre la medida que el adoptaría para superar o contrarrestar esta problemática obteniéndose las siguientes respuestas.

\triangleright	Ninguna	0
\triangleright	Establecer legislación especial	15%
\triangleright	Reglamentar jurídicamente, ordenar leyes	45%
\triangleright	Profundizar la aplicación	20%
\triangleright	Difusión de su importancia	15%
\triangleright	Control y cooperación internacional	5%

La última pregunta se refería a si consideraba eficientemente el tratamiento de esta problemática en países extranjeros. La respuesta mayormente señalada era la afirmativa obteniéndose el 85% y solo 15% como negativa.

Por otra parte se realizó también una encuesta a profesionales formados en

derecho, agronomía con el propósito de conocer cual el nivel de información en materia de sanidad existe en un grupo de personas con formación académica.

Este grupo encuestado también tenia un margen de edad, entre los 27 y los 50 años, de los cuales la mayor parte (80%) pertenecían al sexo masculino, que desarrollaban sus actividades tanto en la profesión libre como en instituciones del Estado, como ser Prefectura y Ministerios.

Así por ejemplo a la pregunta número dos sobre Sanidad Agropecuaria el 98% de los encuestados manifestó positivamente lo que implica que se trata de un grupo que si tenía conocimientos sobre el tema.

Más adelante a la pregunta tres también una mayoría, exactamente el 80%, manifestó conocer algo específico sobre este tema.

La pregunta cuatro precisamente tenía implícitamente la idea de conocer el grado de "conocimiento específico", existiendo una contradicción aunque no muy notable por cuanto solo el 40% de los encuestados sabían y conocían que en el país estaban vigentes nuevas leyes en materia de sanidad agropecuaria.

Así precisamente ante la pregunta numero cinco que ofrecía ya algunas alternativas referidas al tratamiento jurídico que se da a estos fenómenos se obtenían los siguientes resultados.

A	Lo desconozco	35%
\triangleright	Es un trabajo orientador, desconocido, intrascendente	5%
\triangleright	Es una actividad restringida	18%
A	Es una actividad innecesaria	2%

Siendo mucho más incisivos, con la pregunta seis, se cuestionó sobre los problemas jurídicos, administrativos con respecto a la Sanidad Agropecuaria, respondiendo el 60% que si sabían de los problemas jurídicos y administrativos en la Sanidad Agropecuaria.

Centrándonos con el punto neurálgico de la investigación, la pregunta número siete decía cual cree usted que es la influencia de este tema en la Economía Nacional, la producción agropecuaria, obteniéndose los siguientes resultados.

A	No afecta en nada	15%
A	Es un tema que debe ser tratado cuidadosamente	25%
A	Se puede caer fácilmente en errores	20%
×	Influye negativamente	40%
\nearrow	Influye benéficamente	0%

Los resultados obtenidos coinciden con el problema en cuestión, los problemas que se afrontan con respecto a la seguridad jurídica y administrativa en materia de sanidad agropecuaria, influyen negativamente en la producción nacional y consecuentemente en la economía nacional, por cuanto, las medidas de protección ante productos externos y el control en la comercialización de productos internos, conllevan ciertos problemas y riesgos.

En otra línea de orientación a las preguntas, la número ocho, referida al manejo institucional, la mayor parte de los encuestados, respondieron que no (80%) existe este manejo institucional adecuado, aspecto que redunda y es consecuencia también de la falta de organización, difusión y aplicación de las leyes "pertinentes". Falencia explícita

también en la contradicción de nuestra legislación. Solo el 10% manifestó su afirmación con el contenido de la pregunta.

Con referencia a la pregunta nueve sobre cuál es la institución encargada del control sanitario en nuestro país, se obtuvo, curiosamente cierta unificación.

\triangleright	Min. de Agricultura	95%
\triangleright	Prefecturas	1%
\nearrow	Aduana	3%
\triangleright	Servicio de Impuestos	_
\nearrow	Min. de Salud	1%

Uno de los temas centrales del estudio considera precisamente que la unidad y representación institucional es la base para una adecuada proyección, difusión y vigencia de las leyes de cada sector. Muchas veces el exceso de poder y control de nuestras instituciones hacen que se cometan errores técnicos y consecuentemente con errores que ocasionan ciertos daños al sector productivo y económico.

La pregunta diez, mucho más abierta establecía las siguientes alternativas sobre la opinión de la Sanidad Agropecuaria. Simplemente decía, como esta la legislación en materia de sanidad agropecuaria?

\triangleright	Improvisada	35%
\triangleright	Falta de legislación especial	20%
\triangleright	Inaplicable	10%
\triangleright	Desordenada	40%
\triangleright	Otra	

La mayoría de los profesionales se manifestó por esta alternativa, lo que permite apreciar que es una de las causas centrales para una efectiva aplicación, vigencia y conocimiento de cualquier tema que tenga que ver con el desarrollo institucional y estatal, social y económico.

Otra serie de alternativas se había establecido para considerar adecuadamente la pregunta en la que se consideraba una medida o mejor dicho una propuesta para evitar problemas jurídicos administrativos, referidos a la aplicación de la Sanidad Agropecuaria.

\triangleright	Ninguna	_
\nearrow	Realizar campañas de difusión. (Educación)	56%
A	Reglamentar o normar jurídicamente todo lo referido a ellas.	42%
A	Establecer específicamente su tratamiento en nuestro	
	ordenamiento vigente	2%

Este aspecto es de mucha importancia por cuanto existe una mayoría de opinantes que señalan la importancia de una adecuada difusión de la Ley. Requisito inexcusable para una mayor cultura jurídica tan necesaria en nuestros días.

Quizás las pregunta trece sea muy implícita pero necesaria para conocer las "actividades" del Poder Legislativo, Poder Judicial, el Ministerio Público y el colegio de abogados sobre el particular, se obtuvieron las siguientes respuestas.

\nearrow	Nada	1%
\nearrow	Se limita al trabajo rutinario	31%
\nearrow	Protege y previene a la sociedad	5%
\triangleright	Trata de proteger y controlar pero no tiene capacidad	5%
\triangleright	Realiza seminarios, eventos educativos y otros	
\nearrow	Desconozco su actividad	58%

La pregunta numero catorce de orden establecía si era necesario formar un equipo multidiciplinario que se aboque al tratamiento de la legislación en esta materia. (actualización - Legislación comparada - aplicación) Respondiendo la mayoría el 75% que no era necesaria la existencia de ningún organismos.

Por último, la pregunta quince pretendía conocer la opinión sobre el tratamiento de esta problemática, en países vecinos, también ofreciendo la alternativa del si o del no, respondiéndose conscientemente que no el 60% y el cuarenta restante que si.

Sin necesidad de entrar en un comentario polémico, se hace necesario no solo una organización del sistema legislativo de este sector a fin de que los criterios aunados permitan una proyección mucho más soberana e independiente, sino que también promueva las reformas institucionales tendientes al desarrollo productivo y económico.

4.2. LA CUESTION DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Los cambio institucionales que se produjeron en nuestro país en el sector agropecuario y especialmente en el manejo institucional de la Sanidad Agropecuaria, plantearon diferentes problemas de Jurisdicción y competencia. Efectivamente después de varios años de tuición del Ministerio de Agricultura sobre la Dirección de Sanidad, se crearon otros mecanismos de control a través de las Direcciones Departamentales, dependientes de los gobiernos locales (departamentales) encargadas del control y hasta la certificación de productos, tanto para importación como para exportación. Este desfase y falta de coordinación a nivel de país fue incluso observado por algunas instituciones internacionales, como un falta de seriedad para y con los tratados que regulaban el comercio de determinados productos. Simplemente no se podía concebir que en el

país exista la ausencia de una coordinación entre la institución normadora reguladora (MAGDR) con las operativas y ejecutoras (Prefecturas). Muchas de las funciones propias de unas fueron desconocidas y practicadas por las otras recíprocamente, existiendo a veces dualidad de funciones.

Durante cinco años de transición y plena vigencia de la Ley de Descentralización Administrativa se desorientó al público usuario de manera que se justificó la creación de una institución que regularice y centralice a este "sector" con los consiguientes desfases que también se ocasionaron por esta medida. Claro está que la medida fue asumida por la necesidad de uniformación de criterios establecida por los organismos gestores y promotores del orden económico internacional y nacional debido al fenómeno globalizador. Habrá que esperar que este proceso en nuestro país no solo sea uno más que permita el progreso y bienestar de las multinacionales que quieren protección a sus políticas y estrategias, que tienden a la desigualdad económica, a la degradación ambiental e inestabilidad económica ya se demostró cuales son los fines de los "modelos" impuestos por el FMI el Banco Mundial y el BID, que aplican una sola receta a los países pobres que en la práctica termina hundiendo más a las economías de estos y cuyos únicos beneficiados son los países poderosos y las burocracias de estas "instituciones".

Si bien las nuevas tendencias de la producción agropecuaria, el movimiento del comercio internacional que se sustenta en la globalización de las economías han obligado a replantear las políticas y formas de operación en materia de sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos, se debe propender a que los ordenamientos jurídicos no permitan la perdida de identidad y legitimidad jurídica, propias y necesarias para nuestra realidad.

Allí radican ciertamente la esencia de los conceptos de jurisdicción y competencia, tan menoscabas y desconocidos por este proceso de uniformación y porque no decirlo de sometimiento.

4.3. LA CUESTION DE LOS PROCEDIMIENTOS

Sin duda alguna los procedimientos constituyen la estructura central de un sistema y precisamente en el tema de sanidad agropecuaria se han identificado los siguientes:

- > La armonización y actualización de leyes, reglamentos y normas.
- La aplicación de multas y sanciones.
- La información y difusión.
- Programas y capacitación.
- > Diseño y desarrollo de coordinación y enlaces institucionales.

Estos procedimientos forman parte sin duda del andamiaje puesto por los "modelos" a los que se ha hecho referencia, modelos que tienden a la consolidación de la:

- Privatización
- > Liberalización de los mercados financieros
- Crisis y conflictos sociales
- Libre Mercado

Es esta apertura de mercados que repiten la historia de la época de la Conquista y la Colonia y posteriormente como en el siglo XIX, los países de Europa y los propios Estados Unidos de Norte América, abriendo mercados y derribando las barreras comerciales de América Latina de Asia, del Africa, haciendo que "existan condiciones contra nuestra propia agricultura y consiguientemente desarrollo".

4.4. LA LEY DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA

Como no podía ser de otra manera, nuestro país arrastrado por la inconsciencia

de nuestros gobernantes y autoridades a la corriente del nuevo "orden mundial" y motivados también por el celo profesional y los efectos laborales de la "Descentralización Administrativa" en su gran mayoría propiciaron contradictoriamente la Ley N° 2061 de creación del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria. Esta Ley que en sus orígenes y proyectos fue muy discutida y rechazada por las propias esferas del gobierno, en este caso a nivel departamental, como también por algunas organizaciones y asociaciones de exportadores e importadores, terminó por aprobarse escuetamente en Cuatro artículos. En un principio el proyecto de ley que había sido manejado por los gestores, contenía más de treinta artículos y precisamente para desorientar y crear otras expectativas a todas aquellas posiciones contrarias y contestatarias a la referida ley, el mes de abril del mismo año se aprueba y promulga el Decreto Supremo que reglamenta, establece y organiza el funcionamiento del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG en 38 artículos.

Entonces en nuestro país no se puede hablar de un proceso debidamente planificado, más al contrario se puede hablar de un proceso motivado por el celo profesional, por obediencia ciega a los intereses multinacionales y por que no decirlo por el afán protagónico de hacer sin saber como ni cuando. Al respecto uno de los aspectos que merece especial atención y crítica a esta Ley y su Reglamento es que no se observa "ese grado" de madurez que se alcanzó en otros países, especialmente los andinos que introdujeron en el objeto o misión institucional aquella concepción que resguarda y proyecta los intereses de la promoción de la producción nacional. Solo se tiende a "preservar" la condición sanitaria del patrimonio productivo agropecuario y forestal, el mejoramiento sanitario de la producción animal, vegetal, garantizar la inocuidad de los alimentos en los tramos de producción y procesamiento, no así de mejorar la capacidad nacional de oferta agroalimentaria y agroindustrial de acuerdo a las "nuevas tendencias de integración y globalización de mercados, tal como sucedió en el Perú, Ecuador, Colombia, para citar algunos ejemplos". De modo tal que se entre en el juego y en la cancha impuesta pero con algunas jugadas nuestras.

Entonces se hace evidente que nuestra clase política, representada por distintas autoridades de la administración pública no son capaces de afrontar un desarrollo económico independiente y sus tentativas de crear una industria agropecuaria, tienen una visión limitada. Es cierto que a lo largo de nuestra historia los que han detentado el poder han dado muestras inequívocas de falta de imaginación política y esterilidad cultural.

4.5. SIGNIFICADO DE LA TUICION ESTATAL

Con mucha certeza el autor E. Galeano, dice, "No asistimos en estas tierras a la infancia salvaje del capitalismo, sino a su cruenta decrepitud. El subdesarrollo no es una etapa del desarrollo, es su consecuencia" reflexión que motiva a considerar con seriedad el rol del estado, ahora que se ha convertido en solo un estado gendarme y protector de los intereses transnacionales y represor de las demandas y necesidades de las mayorías nacionales.

En lo referido a la Sanidad Agropecuaria y todo lo que concierne y tiene que ver con el sector productivo el desafío es grande, recuperar gradualmente la tuición estatal sobre la lineación de políticas y estrategias, de una u otra forma fueron influidas por conceptos y tendencias externas "desconocedoras" y "discriminatorias" de la realidad nacional.

Con mucha razón se dijo que en generalidad el desarrollo del estado y consiguientemente la administración pública de éste, genero diferentes cambios económicos, productivos, demográficos y políticos habiéndose caracterizado estos en cuatro tendencias que son, una de continuidad y desarrollo, otra de crisis e inestabilidad otra de liberación y descentralización y otra de autoritarismo y centralización.

Es la vigencia de estas cuatro, que también generaron un sin número de confusiones y por que no decirlo estancamiento de muchos sectores, porque se genero diversas tensiones y articulaciones que atrofiaron la capacidad del aparato estatal. Entre idas y venidas, leyes van leyes vienen, se creo un vacío jurídico considerable que tiene tendencias negativas en el aparato productivo, la inseguridad jurídica siempre deja secuelas negativas.

Si bien las transformaciones del sistema económico experimentadas a partir de 1985 y presionadas por los "organismos internacionales" con el advenimiento del nuevo "orden económico" generaron un periodo de inestabilidad y de un crecimiento ligeramente aceptable, es evidente que han condicionado incluso bajo amenazas la adopción de determinadas medidas que contradictoriamente siguen ocasionando desorganización y parálisis del aparato estatal, quitando continuidad institucional e interrumpiendo las políticas emprendidas.

Curiosamente el sector agropecuario es uno de los que a entender de expertos y de las propias autoridades de gobierno ha recibido "suficiente" apoyo de la cooperación internacional y es aún "susceptible de satisfacer la demanda de inversiones del sector" y paradójicamente los problemas son de subutilización de la cooperación, la falta de un seguimiento de los proyectos que se "operan" (caso SENASAG) y la propia falta de coordinación entre los organismos de cooperación. Falta saberse si esta cooperación que, indudablemente esta precedida por una serie de visitas de "expertos" no puede superar estas elementales contradicciones o es por demás evidente que "deliberadamente" se atenta contra la organización y estabilidad de los países pobres.

Recientemente la prensa especializada en temas económicos y de importancia mundial publica una serie de artículos que denuncian esta actitud disfrazada y previene

contra los riesgos que los países "beneficiados" corren, tras la entrega ciega y oportunista de instituciones, de modelos, a cambio o ante la perspectiva de "jugosas comisiones" o "cargos bien remunerados" es decir hay "muchos intereses creados".

La "globalización" y la Cooperación siempre ha venido a los países pobres con una visión "utilitarista" se hace apología y se privilegia la productividad y sin embargo no esta funcionando en ninguno de los países "seguidores" razón demás para que el Estado tenga y deba intervenir reasumiendo su tuición en todos los ámbitos de sus competencia.

"Juicio no es el conocimiento de las leyes fundamentales es saber como aplicar a ellas un conocimiento" (Charles Gou)

CAPITULO V.

5. LEGISLACION COMPARADA

- 5.1. LEGISLACION EN AMERICA LATINA.
 - 5.1. ECUADOR
 - 5.2. PERU
 - 5.3. VENEZUELA
 - 5.4. COLOMBIA

CAPITULO V

5. LEGISLACION COMPARADA

5.1. LEGISLACION EN AMERICA LATINA

A lo largo del trabajo, se ha repetido que la creación de instituciones, la uniformidad de Legislaciones, es el resultado de las exigencias creadas por los "propulsores" del orden mundial. Estas exigencias internacionales, que sin lugar a dudas, realizan y conforman mas lazos de dependencia, también tienen otras connotaciones que pueden tener implícitas concepciones contrarias al derecho de muchos países, sociedades y personas de ahí que su manejo y operabilidad, constituyen serios objetivos, por parte de esta "comunidad".

Así, las delineaciones que se hacen según los organismos internacionales, "que financian" estas iniciativas, son por cierto "estrategias de reestructuración y/o reingenieria" que pueden, variar de acuerdo a "las condiciones propias de cada país".

En consecuencia, cualquier proyecto de Ley, necesariamente, "consulta" si vale el término, la "Legislación" existente principalmente, en los otros países, que como el nuestro "sufren" esta imposición, aunque han mantenido cierta "independencia" tendiente a su desarrollo.

En el caso de la Sanidad Agropecuaria, no podía ser de otra manera; principalmente, los antecedentes de esta nuestra legislación se encuentra en muchos países, vecinos aunque también se señala que esta, se encuentra inspirada en la "Rica experiencia Europea".

5.1.1. ECUADOR

Así por ejemplo en los últimos años, varios países Sudamericanos, experimentaron estas transformaciones, institucionales, bajo la óptica y totalmente supeditados a las "Exigencias" transnacionales. Caso concreto el de Ecuador que creo el SERVICIO ECUATORIANO DE SANIDAD AGROPECUARIA (SESA) que al igual que el SENASAG de BOLIVIA, es una institución de derecho público, con personería jurídica propia, que tiene como fin "precautelar el estado fitosanitario de los productos agropecuarios de la propagación o consumo, evitando el ingreso de pestes y enfermedades exóticas que afectan las plantas y animales, así como el incremento y diseminación de las existentes en el país" (20).

Curiosamente, el contenido y el texto es el mismo el que describe al SENASAG: Las funciones y estructura, son las mismas, los programas de control, los mismos.

5.1.2. PERU

Por otra parte, también en el Perú y como una experiencia anterior a la nuestra, se creo el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA (SENASA), creado mediante Ley N° 25902 del 29 de noviembre de 1992 y cuyo propósito, a decir de sus texto "tiene el reto de proteger y acrecentar el valor del patrimonio agrosanitario del Perú, en su entorno, globalizado, competitivo y cambiante..... para contribuir de manera significativa y sostenible al desarrollo Agrario Nacional" (21).

Nótese que este es un concepto que integra la función de la Sanidad Agraria al aspecto productivo y desarrollo de ese país, basado tal vez en la potencialidad que

²⁰ SESA: SERVICIO ECUATORIANO DE SANIDAD AGROPECUARIA, PAG. 1

²¹ SENASA PERU: PLAN ESTRATEGICO Y PROCESO DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO PAG. 1

tiene el Perú, en la producción agropecuaria con mercados siempre en expansión. Es lógico pensar que los ejecutores de este Plan, en la hermana república, pensaron no solo en la protección de su patrimonio agropecuario, sino también en el cuidado de su "Economía". Visitas realizadas a la zona fronteriza de Bolivia y Perú, permite apreciar la gran diferencia de operabilidad, de las autoridades sanitarias. Existe gran recelo y desconfianza hacia los productos bolivianos que salen al Perú. No así a los que ingresan de ese país.

La visión de la institución encargada de la Sanidad Agropecuaria en el Perú, no solo es contribuir a la seguridad y calidad alimentaria, sino y mas que todo a la "Competitividad de las agro - exportaciones" manteniendo la centralización normativa y la descentralización operativa; Así el principal indicador esta en los "Mercados de Exportación" que pretende lograr mayor y nuevos mercados de exportación para productos específicos.

5.1.3. VENEZUELA

Pasando a otra experiencia, Latinoamericana, el caso de Venezuela, constituye otro ejemplo que merece consideración especial. Paralela y curiosamente a lo que ocurría en el Perú, en Venezuela el mismo año 1992, luego de un largo periodo de vigencia de la Sanidad Agrícola y Ganadera, como direcciones dependientes del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social se crea el SERVICIO AUTONOMO DE SANIDAD AGROPECUARIA (SASA) que incluye, tanto a la Sanidad Animal y Vegetal, concluyendo así con "los cambios organizacionales" que caracterizaron a este sector durante 60 años. Descripción que sintetiza también los antecedentes y justificativos aplicados en nuestro país para la creación del SENASAG.

Como organismo responsable y rector de la Sanidad Agropecuaria en Venezu-

ela y luego de este desfase, experimentado este país ha sido un ejemplo en la sistematización del sistema normativo, sanitario. Por ello se ha publicado que el SASA, cuenta con un conjunto de Leyes, Decretos, Reglamentos y Resoluciones que hacen un total de ciento setenta (170) aplicables a la Sanidad Agropecuaria en el país.

Así señalan " El régimen fito y zoosanitaria nacional comprende una centena de:

19 Leyes

10 Reglamentos

11 Decretos

130 Resoluciones

incluyendo todas las disposiciones legales para su correcta aplicación" (22).

Particularmente existe la convicción de que en Venezuela se han dado los criterios más amplios para cierta independencia "jurídica", pese a que como país suscribió una importante cantidad de convenios internacionales, ya sea en el marco de la ALADI, de la OMC, con el grupo Andino, con el Grupo de los Tres.

5.1.4. COLOMBIA

Finalmente, en Colombia se dio otra importante experiencia en lo que concierne a la Sanidad Agropecuaria, pese haber mantenido una constante institucional con la vigencia del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, creado desde 1962.

Específicamente en la República de Colombia, la Sanidad Agropecuaria es

²² SASA: VENEZUELA PAG. 1

definida como responsabilidad del ICA (Instituto Colombiano Agropecuario) desde el año 1993, con la promulgación de la Ley 101 (LEY GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO) constituyendo la Ley marco de la Sanidad Agropecuaria y creando el SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION AGROPECUARIA (SINPAGRO), cuyo objetivo central es "Contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, mediante la investigación, la transferencia de tecnología y la prevención de riesgos sanitarios, biológicos, químicos para la especies animales y vegetales" (²³).

Constituye un motivo de "rescate" el hecho de que en Colombia, en el ámbito sanitario agropecuario, es misión fundamental la promoción del uso nacional de los recursos naturales agrarios para mejorar la capacidad nacional de oferta agroalimentaria y agroindustrial conforme las tendencias de integración y globalización de mercados.

En este entendido y haciéndose un análisis sucinto de la Legislación comparada, es evidente que el ejercicio, del control técnico sanitario, así como la sustentación jurídica legal de todo ese proceso, constituye un eje central de apoyo de todo el sector productivo agropecuario y cuyas variaciones y/o afectaciones pueden ocasionar también singulares variaciones en el desarrollo y economía de las naciones.

Aunque en nuestro país los estudios que se realizan afirman que el crecimiento del sector agropecuario y específicamente la producción agropecuaria, esta basado fundamentalmente en las condiciones de la política económica global, el crédito y el avance tecnológico etc., es innegable que el crecimiento de la producción esta ligado a cambios estructurales en dos direcciones.

1. Relación campo ciudad

²³ ICA: ULTIMA ACTUALIZACION. 23/1-02 PAG. 1

2. Al interior del sector

En esta segunda dirección, donde debemos realizar ajustes importantes.

Para ilustrar con mayor precisión, este acápite se debe tener en cuenta el diagnóstico realizado por los gestores del modelo "de Sanidad Agropecuaria" adoptado por nuestro país que señalaba "Los estudios realizados como parte de la preparación de este programa, demostraron de la alta correlación que existe entre los índices de pobreza rural y las tecnologías rudimentarios y prácticas sanitarias deficientes aplicadas por la mayoría de los productores Bolivianos. La prevalencia de una economía rural basada en una agricultura tradicional de baja productividad que genera los suficientes ingresos para que los productores cubran necesidades básicas y tengan mejores condiciones de vida, requiere un replanteamiento de la forma con el desarrollo tecnológico ha sido apoyado hasta ahora en Bolivia" (24).

²⁴ CONTRATO DE PRESTAMO Nº 1057 /SF-BO. BOLIVIA -BID MARCO DE REFERENCIA PAG. 11.

"Todo hombre instruido, virtuoso y útil es noble de hecho" (El Gran Federeico)

CAPITULO VI.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 6.1. **CONCLUSIONES**
- 6.2. RECOMENDACIONES

CAPITULO VI

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. CONCLUSIONES

1. Es innegable que nuestra realidad productiva alimentaria, económica, política, tiene demasiados contrastes y diferencias. Precisamente ahora que el mundo entero, hace alarde y pregona, del éxito de la globalización y el neoliberalismo, existen países que como el nuestro, hacen del atraso, dependencia, una forma de vida sin ponerse a pensar en el futuro, como persona, sociedad y Estado.

Bolivia, esta sufriendo con más rigor, en estos últimos años este acoso e imposición, política, económica, jurídica. Esta intromisión se ha hecho, evidente en todos los campos y actividades, a través de los programas de ayuda, de asistencia de la gestión de Leyes de la Cooperación Técnica; etc.

Especial enfoque han "recibido" aquellos sectores sobre los cuales se ha sobrepuesto, la voluntad e intereses, capitalistas transnacionales, el sector agrario, agropecuario, el sector salud, el sector de la infraestructura camionera, las comunicaciones, todo ello como parte de una estrategia tendiente a despojar de los derechos que se tiene dentro de un Estado, a la propiedad, a la educación, a la salud, atentando y vulnerando incluso los principios establecidos, en las constituciones y otras formas de declaraciones universales.

Especialmente el sector agrario, es objeto de un proceso, de la identificación y mercatilización sin precedentes, habiéndose suscitado como consecuencia de

ello una verdadera "inseguridad jurídica", como una secuela de conflictos sociales y regionales.

2. Asimismo el tema agropecuario, ha sido y es objeto de muchas "transformaciones" que establecen otros rumbos jurídicos y otra forma de accionar, tendientes a la "pérdida" si se quiere llamar así de importantes recursos biogenéticos; si en determinado momento existió una competencia regional que a través de un celo y/ o competitividad de producción y mercado hacían prevalecer cierto comportamiento, restrictivo con la centralización de la Sanidad Agropecuaria, tal vez más funcional y efectiva se esta dando un paso atrás, en la tarea reinvindicadora nacional.

La falta de una actualización y sistematización de la legislación de Sanidad Agropecuaria, sorprendida por la rápida aparición de un servicio de sanidad, aprobado por la "Cooperación Internacional", han ocasionado también, un retraso y por que no decirlo un desfase normativo reglamentario, que incide ciertamente en la eficiencia y calidad productiva agropecuaria.

Por tanto las justificaciones, como los postulados que se han hecho para la creación del nuevo orden de la "Sanidad Agropecuaria" con la creación del SENASAG, en nuestro país, solo han reflejado el hecho de hacer prevalecer una política de preservación y cuidado, no así de políticas productivas y de expansión de nuestros productos, tradicionales por tanto estratégicos. Con miras de realizar una reserva y potencial de reserva y explotación.

3. La revisión y comparación con otros puntos de la vista de otros países, es significativa y denotan un descuido de apreciación y preservación de intereses. Nuestros legisladores, solo se encargan de cumplir y hacer cumplir al pie de la letra, los modelos impuestos, aún desconociendo nuestra propia realidad, social, económica.

- 4. Las tendencias de la producción, tanto de los cultivos tradicionales como de los comerciales, es variada aunque sus impactos en la seguridad alimentaria nacional es significativa, no así en el desarrollo económico propiamente dicho, por que en el contexto internacional los rendimientos siguen siendo bajos. En este contexto se ha desnudado que no existe un sistema de control de plagas y control de pesticidas ni un manejo de capacitación para los productores sobre el manejo y control de plagas, como consecuencia de cierta precariedad de nuestro "Sistema de Sanidad Agropecuaria y de Inocuidad de Alimentos" que no ha sido apoyado convenientemente por la tarea de actualizar, desarrollar propuestas y armonizar Leyes, Reglamentos y Normas.
- 5. La baja productividad, tanto de la agricultura, como de la ganadería, caracterizada y limitada esta última por varios problemas zoosanitarios, en términos de rendimientos y en comparación con otros países vecinos también ocasiona, cotización alta en los mercados internos y poca competitividad en los externos.
- 6. La comercialización de productos agrícolas y ganaderos tiene como a unos de sus principales problemas a la falta de información y condiciones sanitarias precarias, razón por la que la actualización de las leyes normas y reglamentos, debe tener como objetivo principal la proyección y sostenibilidad de nuestra producción agropecuaria. Esta precariedad de la sanidad agropecuaria que ocasiona considerables pérdidas anuales y ser limitante a las exportaciones de productos primarios, no ha generado un proceso de retroalimentación sostenida entre la producción y el consumo. Precisamente porque muchas "disposiciones legales" no han sido concebidas con un enfoque adecuado, hecho que les resta eficacia y son causa para que no sirvan a los fines y metas propuestas.

Precisamente, Bolivia ha experimentado, en el aspecto político administrativo, del sector agropecuario, un quiebre, por la mala interpretación de las leyes y su

desinformación, lo que ha tenido cierta influencia en el tema estrictamente productivo. Esta ruptura, ha sido asociado a las leyes sobre Descentralización Administrativa, Participación Popular y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Razón por la que los espacios dejados por esta ruptura deben ser superados por leyes, normas y reglamentos, necesarios, precisos y sobre todo sin la intromisión de intereses personales o "corporativos", mientras tanto si no existe medios de coordinación y de responsabilidad compartida, la política del sector agropecuario no responderá a las necesidades sociales mucho menos a las aspiraciones e intereses nacionales.

6.2. RECOMENDACIONES

1. Todo proceso de cambio en el sector agropecuario, debe necesariamente estar orientado a la "atención productiva", asumiéndose responsabilidades con los actores sociales, el crecimiento y desarrollo nacional.

La incorporación de una "coherencia" en la imagen del país no significa un sometimiento ciego a las reglas del juego, impuestas por los organismos internacionales, propulsores y financiadores de "políticas", estrategias e instituciones.

2. Es importante no duplicar esfuerzos y recursos económicos "transformaciones" efectuadas, han absorbido créditos elevados, y han hecho evidente la vulnerabilidad del sector agropecuario en la crisis económica que crece día a día, con la reiteración del "modelo" neoliberal. En este entendido es necesario contrarrestar, el fenómeno de la dominación externa sobre la que queda del "Estado" nacional que se expresa básicamente a través de las condiciones y niveles de endeudamiento externo del país. Existe también el peligro en la integración económica con países fronterizos y esquemas sub-regionales que pueden también generar cierta dependencia, por lo que es necesario

tomar previsiones al respecto. Se debe utilizar y servirse de estos instrumentos de modo tal que sean beneficiosos, no contrarios.

Existe un riesgo siempre latente en el hecho de no tener una concepción de cómo, Bolivia puede y tiene que defenderse de la dependencia externa. Tal situación exige una reorientación de la legislación cuyos términos principales deben revisarse cuidadosamente a la luz de una auténtica conciencia nacional.

- 3. Fortalecer los mecanismos y las instituciones para exigir el cumplimiento de los convenios internacionales, en los que se han comprometido y definido que los Estados tengan el derecho soberano de explotar sus propios recursos, con arreglo a condiciones justas e incluidas las condiciones preferenciales y concesionarias.
- 4. Reafirmar las medidas legislativas, administrativas y políticas tendientes a la protección de recursos genéticos con sujeción y observancia de la legislación vigente y los acuerdos internacionales como el convenio sobre la Diversidad Biológica
- 5. Promover el acercamiento continuo de los Servicios de Sanidad de los países limítrofes, para la coordinación de normas y actividades tendientes a fortalecer el control de calidad de los diversos productos que son objeto de comercio.

BIBLIOGRAFIA

1 ALTAMIRANO, Raúl	Diagnóstico Entomológico de las Principales Plagas en la Actividad Agrícola Nacional 1.998.
2 ALARCON, Carlos	Diagnóstico de la Sanidad Vegetal para Cultivos Andinos. La Paz 1.998
3 BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) (MAGDR-VMAG-DGDT)	Programa de Servicios Agropecuarios(PSA) Proyecto BO 76 Marzo 2000
4 BLANCO RAMIREZ, Lenis	Requisitos Fitosanitarios de Aplicación al Comercio de Productos Agrícolas La Paz Junio 1.999.
5 BOERO ROJO, Hugo	Bolivia Mágica La Paz 1.993
6CENTRO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS (CEP)	Organizaciones No Gubernamentales en Bolivia Estudio comisionado por el COM DE HOLANDA octubre 1.995
7 CLAROS, Antonio	Diagnóstico de la Sanidad Vegetal para Cultivos de Zonas Bajas. La Paz 1.998

8 COMUNIDAD ANDINA	Las Relaciones Externas de la Comunidad Andina, entre la Globalización y el Reglamento Abierto.
9 DAZA, Rios Enrrique	Política Nacional de Desarrollo Agropecuario y Rural MAGDR La Paz 1.997
10 EULERT, Erick	Diagnóstico de la Situación Epidemiológica Pecuaria en Bolivia. 1.998.
11 EDICION OFICIAL	Constitución Política del Estado, editorial Serrano 1.973 Cochabamba Bolivia.
12 ECO, Humberto	Como se hace una Tesis, Técnicas y Procedimiento de Investigación Estudio y Escritura. Editorial Gedisa España 1.992.
13 FRUZONI, Emilio	Las Tres Dimensiones de la Democracia. Editorial Claridad Buenos Aires Argentina 1.944.
14 GARCIA, Sayan Diego	Derechos Humanos y Servicios Legales en El Campo.
15 HARRIS, Olivia	Economía Etnica. La Paz Editorial Hisbol 1.987.

16HERVARD, CLUB DE BOLIVIA	Bolivia en el Siglo XX La Formación de Bolivia Contemporánea. Editorial Offset Boliviana abril 2000 La Paz Bolivia-
17 INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA	Consorcio Técnico Sanidad Agropecuaria Para un Sistema de Sanidad Agropecuaria y de Inocuidad de los Alimentos. Imprenta IICA, San José de Costa 1.999.
18 INSTITUTO INTERNACIONAL DE INTEGRACION	Exportaciones No Tradicionales EDIVIL Julio 1.986 La Paz Bolivia
19INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS	Dinámica Económica Nueva Epoca 1999 Artes Gráficas Latina
20 ILDIS	Debate Agrario - Seguridad Alimentaria EDOBOL - Diciembre 1986
21 IICA CONSORCIO TECNICO SANIDAD AGROPECUARIA	Modelo para un Sistema Nacional de Sanidad Agropecuaria y de Inocuidad Alimentaria.
22 MINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE	Políticas Agrarias. Editorial Huellas S.R.L. 1.995

23.- MINISTERIO DE AGRICULTURA Programa de Erradicación de la Fiebre
GANADERIA Y DESARROLLO Aftosa en Bolivia 1.998
RURAL

IV

- 24.- MINISTERIO DE AGRICULTURA Diagnóstico Nacional Agropecuario Bolivia
 GANADERIA Y 2000 Impreso Gráfica Nayra La Paz Bolivia
 DESARROLLO RURAL
- 25.- MINISTERIO DE AGRICULTURA Política Nacional de Desarrollo

 GANADERIA Y Agropecuario y Rural Producciones

 DESARROLLO RURAL Gráficas "CACELY" La Paz Bolivia
- 26.- MUSEO DE LA ETNOGRAFIA Y Cambios en el Agro y Etnografía Avances
 FOLKLORE de Investigación Nro. 2 La Paz 1.982
- 27.- PEREZ, Esquivel Adolfo

 La Urgencia de Recrear la Esperanza

 de Discurso del Premio Novel de La Paz,

 febrero 1.988 en París Francia.
- 28.- RODRIGUEZ, Francisco Introducción a la Metodología de las Investigaciones Sociales. Editorial política La Habana Cuba 1.984
- 29.- TAPIA, Vargas Gualberto Enciclopedia Boliviana La Agricultura en Bolivia, Editorial los Amigos del Libro Talleres IGM agosto 1994

30. TAMATO T TAMATO MA	AYO Y TAMAYO, Mari	10	AMA	30
------------------------	--------------------	----	-----	----

Metodología Formal de la Investigación Científica .Editorial Limusa

31.- TREDINICK, Felipe

Curso de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, Segunda Edición Editorial Ovejas Negras del Libro 1.993.

32.- ZEBALLOS, Hernán

Documento de Trabajo Temas Económicos Exportaciones No Tradicionales Evolución y Perspectivas (ILDIS) Noviembre1996 La Paz